



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2017

IX Legislatura

Número 73

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

(PRIMERA REUNIÓN)

- I. Debate de totalidad del Proyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia.
 - II. Debate de totalidad de la Proposición de ley sobre aprobación de las normas reguladoras y establecimiento del procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos en centros privados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
 - III. Moción 807, sobre estudio y toma en consideración de creación de un registro de entidades financieras, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
 - IV. Moción 1225, sobre declaración de las fiestas del Corpus Christi de Archena de interés turístico regional, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - V. Moción 1020, sobre estudio y toma en consideración de actuaciones para supervisión de las condiciones de gratuidad de la enseñanza concertada, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
 - VI. Moción 1022, sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para corregir la brecha salarial en las pensiones de las mujeres, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

I. Debate de totalidad del Proyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia.

El señor [Rivera Barrachina](#), consejero de Presidencia y Fomento, defiende el proyecto de ley.....4564

La señora [López Montalbán](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Podemos.....4566

En el turno general interviene:

El señor [López Pagán](#), del G.P. Socialista.....4569

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4571

La señora [González Romero](#), del G.P. Popular.....4572

[Votación](#) de la enmienda a la totalidad.....4575

II. Debate de totalidad de la Proposición de ley sobre aprobación de las normas reguladoras y establecimiento del procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos en centros privados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Presenta la proposición de ley ante el Pleno el señor [Urralburu Arza](#), del G.P. Podemos.....4575

El señor [Martínez Muñoz](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular.....4579

El señor [Molina Gallardo](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4582

En el turno general interviene la señora [Ludeña López](#), del G.P. Socialista.....4584

[Votación](#) de la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular.....4586

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Urralburu Arza](#).....4586

El señor [Martínez Muñoz](#).....4587

Interviene la señora [Martínez-Cachá Martínez](#), consejera de Educación, Juventud y Deportes.....4588

III. Moción 807, sobre estudio y toma en consideración de creación de un registro de entidades financieras.

Defiende la moción el señor [Urbina Yeregui](#), del G.P. Podemos.....4588

En el turno general interviene:

El señor [Martínez Lorente](#), del G.P. Socialista.....4590

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4591

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular.....4592

En el turno final interviene el señor [Urbina Yeregui](#).....4593

[Votación](#) de la Moción 807.....4595

IV. Moción 1225, sobre declaración de las fiestas del Corpus Christi de Archena de interés turístico regional.

Defiende la moción la señora [Fernández López](#), del G.P. Popular.....4595

En el turno general interviene:

El señor [López Pagán](#), del G.P. Socialista.....4598

La señora [Giménez Casaldueiro](#), del G.P. Podemos.....4599

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4600

En el turno final interviene la señora [Fernández López](#).....4601

[Votación](#) de la Moción 1225.....4601

V. Moción 1020, sobre estudio y toma en consideración de actuaciones para supervisión de las condiciones de gratuidad de la enseñanza concertada.

Defiende la moción el señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4601

La señora **Ludeña López** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista.....4603

En el turno general interviene:

El señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos.....4604

El señor **Iniesta Alcázar**, del G.P. Popular.....4606

El señor **Molina Gallardo** fija el texto de la moción.....4606

En un turno por alusiones interviene el señor **Urralburu Arza**.....4608

Votación de la Moción 1020.....4609

VI. Moción 1022, sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para corregir la brecha salarial en las pensiones de las mujeres.

Defiende la moción la señora **Casalduero Jódar**, del G.P. Socialista.....4609

En el turno general interviene:

El señor **Pedreño Cánovas**, del G.P. Podemos.....4612

El señor **López Morell**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4613

La señora **Molina López**, del G.P. Popular.....4614

En el turno final interviene la señora **Casalduero Jódar**.....4616

Votación de la Moción 1022.....4617

Se levanta la sesión a las 14 horas y 20 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días, vamos a dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria prevista para hoy, 1 de junio, con el primer punto del orden del día, que es el [debate de totalidad del Proyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia](#).

Para la presentación del proyecto de ley, por el Consejo de Gobierno tiene la palabra el señor consejero, el señor Rivera.

SR. RIVERA BARRACHINA (CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO):

Buenos días, señora presidenta, señorías, público que nos acompaña.

El Consejo de Gobierno presenta ante esta Cámara, para su debate y aprobación, el anteproyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia.

La presente ley tiene por objeto promover y garantizar en el ámbito de la Región de Murcia la accesibilidad universal, como un instrumento para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. De modo que si todas las leyes son de suma importancia, la que nos ocupa está dotada de un plus de sensibilidad social, por ser el principal beneficiario de la norma un colectivo que debe ser objeto de una especial atención, para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad y de no discriminación.

La accesibilidad universal resulta en nuestros días un estado ineludible para el ejercicio de los derechos en igualdad de oportunidades de todas las personas. La forma en la que se planificó, se construyó, se diseñó y en definitiva se pensó en un pasado aún reciente, generó barreras infranqueables para mucha gente. Pero hay que subrayar que estas barreras no afectan solo a las personas con cualquier tipo de discapacidad, porque lo cierto es que la accesibilidad es en verdad un asunto que nos atañe a todos. Y es así porque todos en algún momento hemos necesitado, necesitamos y necesitaremos, sin duda alguna, de la accesibilidad para poder gozar de la prestación de un servicio, de la utilización de un bien o incluso para poder comunicarnos con los demás. De modo que la universalidad y la integralidad que se predicán de la accesibilidad, como vía hacia la igualdad y la no discriminación, alcanzan en realidad el hecho de que todas las personas puedan llevar una vida autónoma, participando plenamente de la vida social.

Para alcanzar este propósito, cualquier entorno ha de organizarse de modo que permita a una persona desenvolverse de la manera más independiente, segura y más natural posible. De este modo, cualquier persona accederá al medio de que se trate en igualdad de oportunidades, independientemente de su condición personal o social, y desempeñará su rol social en un orden justo, equitativo y con dignidad.

Considerando, además, que toda persona tiene derecho a la autonomía y a la movilidad personal como aspiración irrenunciable, entra en juego el principio de no discriminación como base para las políticas activas dirigidas a la eliminación de las barreras y limitaciones que impiden la plena normalización.

Durante mucho tiempo, el concepto de accesibilidad hacía referencia únicamente a las mejoras en los entornos físicos, consistentes especialmente en la eliminación de esas barreras arquitectónicas, tan comunes hasta hace relativamente poco tiempo. Sin embargo, este concepto ha ido evolucionando y actualmente se extiende y se entiende por accesibilidad un extenso conjunto de medidas muy diversas, que deben ser tenidas en cuenta en la elaboración de las estrategias políticas o sociales, de modo que la accesibilidad pueda ser universal e integral.

Por eso esta norma incorpora por primera vez el nuevo concepto de accesibilidad universal y el diseño para todos, con el fin de que todos los espacios, bienes y servicios puedan ser utilizados por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma posible. Así, la Ley de Accesibilidad Universal, como se explica en la exposición de motivos, toma como base el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, en lo referente a la regulación relativa a la accesibilidad universal, con todo lo que se plantea en la creación de una normativa de segunda generación, tras haber puesto los cimientos de la igualdad con la regulación sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad, promoviendo así

una mejora continua de sus derechos y ampliando los ámbitos y las relaciones que puedan llevar a cabo.

De este modo, el interés protegido, como se veía al principio, ya no es el de un grupo social circunscrito a una discapacidad específica, como antes ocurría, sino la mejora de la sociedad en general, con los intereses y las obligaciones que las administraciones públicas deben exigirse, como garantes del bienestar de la ciudadanía. Y para que esa accesibilidad sea verdaderamente integral ha de abordar las condiciones básicas que han de darse en ámbitos tan diversos como telecomunicaciones y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, espacios naturales protegidos de uso público, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición de la sociedad y relaciones con las administraciones públicas, patrimonio cultural y empleo. Porque, como define el articulado de la norma que presentamos, se trata de que esa accesibilidad llegue a todos los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, a través de todos los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos posibles, de manera que los mismos puedan ser utilizados en condiciones de igualdad y de forma autónoma por cualquier persona. Esta es, y no otra, la forma efectiva de promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, de hacer efectiva así la igualdad de oportunidades y de procurar la inclusión social.

En consecuencia, el texto se basa en la prevención y en la supresión de elementos que causen un trato desigual y discriminatorio, en el apoyo a todas las personas con discapacidad, ya sea física, mental, intelectual o sensorial, y en la planificación también del desarrollo de medidas de fomento de la accesibilidad universal en todos los entornos y en todos los servicios.

Se incide también en la necesidad de concebir y proyectar desde su origen productos y entornos de fácil acceso para el mayor número de personas posible, sin la necesidad de que estos tengan que ser adaptados o rediseñados, erradicando así desde el primer momento cualquier obstáculo para que se cumpla este principio de accesibilidad universal del que estamos hablando.

Para llegar a la accesibilidad se adoptarán medidas que favorezcan la participación de las personas con discapacidad en la elaboración y adopción de las decisiones relativas al cumplimiento del principio de accesibilidad universal, porque la perspectiva de los beneficiarios resulta esencial para afrontar con éxito estos planteamientos y porque sus aportaciones representan un valor añadido en cuanto conocimiento directo, credibilidad y rigor.

Además, como complemento necesario a estas medidas, se impulsarán programas que favorezcan la vida independiente de las personas con discapacidad y se eliminará cualquier disposición normativa que pueda dificultar la igualdad de oportunidades.

La ley también establece la creación del Consejo Asesor Regional de la Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, que servirá de apoyo para aplicar las medidas de fomento de la igualdad y velará, igualmente, por el cumplimiento de la normativa. A este respecto, el Consejo estará constituido por los representantes de las administraciones autonómica, local y estatal, así como por los de las asociaciones de defensa de los intereses de las personas con discapacidad y también sus familias, las de consumidores y usuarios y cualesquiera otras que tuvieran un interés legítimo en la materia, considerando además que esta presencia de las asociaciones no será inferior al 75% de los miembros del Consejo con derecho a voto.

La ley articula medidas tan novedosas como trascendentes en la lucha por la accesibilidad y la igualdad de oportunidades, como la creación de viviendas accesibles en las nuevas promociones, así como la regulación de aspectos del interior de la vivienda, con el objetivo de permitir que las personas con movilidad reducida puedan acceder de forma autónoma a sus dependencias.

Igualmente, se regulan en esta norma los planes municipales de accesibilidad, con el objeto de adaptar de forma gradual los edificios de uso público y también los espacios públicos urbanizados. En este mismo sentido se promueve la creación de itinerarios peatonales en los espacios públicos urbanizados y la accesibilidad en los espacios naturales, en los que se desarrollen actividades recreativas, educativas y culturales.

En el ámbito de la sociedad de la información y de las telecomunicaciones se garantiza la accesibilidad universal, en elementos como la firma electrónica, el acceso a páginas web públicas o el acceso electrónico a los servicios públicos, entre otras medidas que se puedan destacar.

Solo son unas pinceladas, señorías, que subrayan algunos de los aspectos más relevantes de este texto, que se somete a la consideración y al debate en esta Cámara, con la voluntad de que, con su aprobación, la Región de Murcia pueda contar con un texto actual y verdaderamente útil para, por su medio, avanzar hacia una sociedad más igualitaria y en definitiva una sociedad más justa.

El articulado cuenta ya con las aportaciones de los organismos a los que se les ha dado trámite de audiencia, empezando por los departamentos de la Administración regional y siguiendo por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, el CERMI. Pero también se ha contado con otros colectivos vinculados a los distintos sectores a los que atañe esta ley, que son numerosos, habida cuenta del carácter transversal de esta ley, al que hacía antes referencia.

Así, tuvimos ocasión de conocer las impresiones y aportaciones de la Federación Regional de Organizaciones Empresariales del Transporte de Murcia, el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación y el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Además, contamos con el parecer de las cámaras de comercio, la patronal (CROEM), Federación de Municipios, las asociaciones de empresas de economía social Ucomur y Amusal, la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos en Murcia y la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos, así como la Asociación de Jóvenes Empresarios, los sindicatos UGT y Comisiones Obreras y las universidades de la Región, entre otros.

En el trabajo de elaboración del texto ha primado la búsqueda de la utilidad para el colectivo, que es y será el principal destinatario del mismo, y también un diálogo abierto y fecundo conducente al consenso. Este texto es el fruto de un consenso con el sector. De hecho, se introdujeron modificaciones fruto del trabajo de colaboración con las doce entidades de ámbito regional a las que representa el citado CERMI, porque consideramos esencial desde el Gobierno que la norma cuente desde el primer momento con su respaldo, que le confiere un plus de autoridad, credibilidad, perdurabilidad y, como le decía antes, utilidad. Como es preceptivo, el texto estuvo también sujeto a la consideración tanto del Consejo Económico y Social como del Consejo Jurídico, y, como no podía ser de otro modo, se produjeron las correcciones oportunas, a la vista de las observaciones formuladas.

En definitiva, lo que se presenta es un buen texto legal y muy ajustado al objeto y a las necesidades que se pretenden regular. Sin embargo, todo es perfectible y no me cabe duda de que las fuerzas políticas representadas en esta Cámara harán también sus aportaciones, con el propósito de que se lleguen a cumplir los objetivos que se marcaron cuando se inició el proceso de elaboración de esta Ley de Accesibilidad Universal, que no son otros, como decía antes, que establecer una herramienta eficaz en favor de la igualdad y la no discriminación.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor consejero.

Procede ahora un turno para la presentación de la enmienda de totalidad 13.307, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, de solicitud de devolución al Consejo de Gobierno.

Para la presentación de la enmienda, tiene la palabra la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señora presidenta.

La presentación de la enmienda a la totalidad que presenta mi grupo parlamentario se fundamenta en que el Proyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia no contiene ninguna disposición, a nuestro parecer, que permita considerar que su entrada en vigor suponga una mejora de las disposiciones de la legislación estatal en materia de accesibilidad.

Es más, a nuestro juicio, la norma que se debate pone de relieve la voluntad de aparentar interés en el desarrollo de la accesibilidad universal, que pretende camuflarse mediante la reiteración de principios, remisiones al futuro desarrollo reglamentario y a la normativa estatal.

El proyecto de ley no solo no se basa en un análisis de la situación y necesidades en materia de accesibilidad universal, sino que ni tan siquiera prevé su realización. Obviamente, tampoco incorpora referencias a su impacto presupuestario, limitándose a dejar claro que no se destinarán recursos para la implantación de la ley. Tampoco establece ninguna disposición para que en algún momento se evalúe y pueda dar lugar a la planificación en el ámbito de las administraciones públicas y por parte de los agentes sociales y económicos. Detectamos, por tanto, una clara ausencia de voluntad política.

La simple lectura del artículo 1 del anteproyecto que han presentado pone claramente de manifiesto la ausencia de voluntad política para desarrollar más allá de la propaganda las disposiciones de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, una ley que, como usted ha dicho, señor consejero, su referente principal es la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, una convención que es el resultado directo de décadas de lucha de millones de personas de todo el mundo, que supone la consagración del enfoque de los derechos de las personas con discapacidad y que considera a estas personas sujetos titulares de derechos y que prescribe que los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

Las personas con discapacidad en la Región de Murcia merecen una ley a la altura de la discriminación que sufren cotidianamente en todos los ámbitos de su vida, una ley que establezca los mecanismos, medidas y previsiones que hagan posible que en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los poderes públicos cumplan adecuada y dignamente con su obligación, es decir, la de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de los derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas.

Hablaba de ausencia de voluntad política y creo que es peor, es falta de consideración a la tarea que iniciaron hace muchas generaciones las familias y las personas que no se resignaron a una vida subalterna, una vida de exclusión, una vida al margen de la sociedad, y abrieron la senda de los derechos de las personas con discapacidad. Su convicción para integrarse está mejorando no solo la vida de las personas con discapacidad sino la de toda la sociedad, haciéndola más inclusiva y más decente.

Por eso, señorías, necesitamos un proyecto de ley a la altura de las barreras a las que constantemente tienen que enfrentarse madres, espectadoras, transeúntes, trabajadoras, deportistas..., personas, en definitiva, que sufren la discriminación. Este proyecto debe sustentarse en la consideración de la accesibilidad universal como condición imprescindible para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

La ausencia de contenido normativo es un rasgo que define su proyecto de ley. Sus artículos no contienen normas ni plazos ni previsiones de actuación, ni sistemas para la supervisión y el control de su cumplimiento. En realidad, esto último resulta innecesario porque no establece obligaciones ni concreta deberes.

Resulta poco serio que el proyecto de ley copie las definiciones del artículo 2 del Real Decreto-legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, y los convierta en principios generales inspiradores en su artículo 8.1, y además en el artículo 8.2 se haya considerado necesario añadir expresamente otros ocho principios a los recogidos ya en el Real Decreto-legislativo.

Sin embargo, cuando se trata de regulación de la accesibilidad en los diferentes ámbitos que contempla, ni tan siquiera menciona las condiciones que expresamente sí establece el Real Decreto-legislativo, como, por ejemplo, la reserva de un mínimo de un 4% en los proyectos de viviendas protegidas o proyectos de vivienda de cualquier otro carácter que se construyan, promuevan o subvencionen por las administraciones públicas y demás entidades.

Un proyecto de ley que quiera realmente desarrollar la legislación estatal sobre accesibilidad en el ámbito autonómico debe establecer, y esto no es una opinión sino la regulación que establece el artículo 23.2 del Real Decreto-legislativo 1/2013, para cada ámbito o área medidas concretas para prevenir o suprimir discriminaciones y para compensar desventajas o dificultades.

Por tanto, se deberían incluir disposiciones sobre al menos los siguientes aspectos:

Exigencias de accesibilidad de los edificios y entornos, de los instrumentos, equipos y tecnologías, de los bienes y productos utilizados en el sector o área, en particular la supresión de barreras en las instalaciones y la adaptación de equipos e instrumentos, así como la propia señalización de los mismos.

Condiciones más favorables en el acceso, participación y utilización de los recursos de cada ámbito o área y condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas.

Apoyos complementarios tales como ayudas económicas, productos y tecnologías, servicios o tratamientos especializados, otros servicios personales, así como otras formas de apoyo personal o animal (sistemas aumentativos y alternativos, Braille, dispositivos multimedia de fácil acceso, sistemas de apoyo a la comunicación oral y de lengua de signos, sistemas de comunicación táctil y otros dispositivos que permitan la comunicación.

Adopción de normas internas en las empresas o centros que promuevan o estimulen la eliminación de desventajas o situaciones generales de discriminación a las personas con discapacidad, incluidos los ajustes razonables.

Planes y calendarios para la implantación de las exigencias de accesibilidad y para el establecimiento de las condiciones más favorables y de no discriminación.

Recursos humanos y materiales para la promoción de la accesibilidad y la no discriminación en el ámbito del que se trate.

Y de esto concreto no encontramos nada en el anteproyecto de ley. Es una lectura de expresiones vacías y expresiones más propias de una declaración en los medios que de un texto normativo, sobre todo contrastado con la formulación de los preceptos del Real Decreto-legislativo al que pretende desarrollar.

Señorías, la transversalidad de las políticas en materia de discapacidad exige además que se establezcan mecanismos y procedimientos para materializarla, sin embargo el proyecto de ley no establece ninguno, ni siquiera prevé la elaboración de un plan o estrategia regional de accesibilidad, aunque sí prevé planes municipales de accesibilidad, pero, como no podía ser de otro modo, el artículo 18.2 dispone que la normativa de desarrollo de esta ley establecerá el contenido mínimo del plan municipal de accesibilidad y los plazos de que dispondrán los ayuntamientos para aprobar o, en su caso, adaptar los planes municipales de accesibilidad de sus principales núcleos urbanos. Y es que, señor consejero, casi todos los artículos que implican algún grado de compromiso son lanzados “patada adelante” al posterior desarrollo reglamentario, con lo cual de alguna manera también se hurta la posibilidad de esta Cámara de poder decir cosas concretas y legislar respecto a la accesibilidad.

La inexistente consideración de la transversalidad también se evidencia en que el proyecto de ley no menciona las actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre, como si en este ámbito no fuera necesaria su garantía. En este sentido, también parece que se les ha olvidado que el artículo 51.8 del Real Decreto-legislativo prescribe que las actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre se desarrollarán siempre que sea posible de acuerdo con el principio de accesibilidad universal en las instalaciones y con los medios ordinarios puestos al servicio de la ciudadanía. Resulta increíble que el proyecto de ley no establezca ningún mecanismo para dar cumplimiento a la disposición adicional tercera del Real Decreto, que establece los plazos en los que serán exigibles las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en los ámbitos regulados por el proyecto de ley.

El proyecto de ley, a nuestro parecer, se coloca muy por debajo de los estándares y niveles desarrollados por la normativa estatal y que ya han establecido las leyes autonómicas y han aplicado, como la catalana, la gallega o la extremeña.

El objetivo de esta norma debería ser la adecuación de la normativa existente en materia de accesibilidad elaborada por las Cortes Generales y los parlamentos autonómicos a las particularidades que tiene la Región de Murcia, de manera que se garantizara el cumplimiento de los principios de accesibilidad e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Desde nuestra percepción, debería replantearse el anteproyecto con el principio de transversalidad de las políticas en materia de discapacidad desde un enfoque integral, que esta ley no tiene, para que recogiera el conjunto de medidas y actuaciones en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad que afecta a las distintas consejerías y direcciones generales. En este sentido, esta enmienda a la totalidad quiere destacar que por el contenido de la ley no pa-

rece que haya habido una participación comprometida de las distintas consejerías competentes en esta materia, transversal por naturaleza, y que debería haber implicado el estudio y aportación de todas ellas, pero por el resultado tenemos que afirmar que esta no es una ley transversal. Las consejerías no han trabajado de forma coordinada y no sabemos si los futuros reglamentos que deberán desarrollarse por todas las direcciones generales competentes y vinculadas al cumplimiento de la ley se van a desarrollar de forma coordinada y coherente.

¿Cuánto tiempo habrá que esperar al desarrollo reglamentario? No tenemos buenos precedentes en la Región. ¿Cuándo la posterior dotación presupuestaria? ¡Si es que no aseguran nada! Permitan que, tal y como está redactada la ley, dudemos del compromiso real del Gobierno.

Es por estas razones que desde mi grupo parlamentario se ha presentado la enmienda a la totalidad del texto, por considerar que no regula de forma vinculante la planificación de las actuaciones en materia de accesibilidad, no determina las normas adicionales y complementarias a las establecidas en el ámbito estatal que sí son competencia de la Comunidad Autónoma, no regula el control y la inspección del cumplimiento de la normativa y no establece los ámbitos y formas de realización de las actuaciones de fomento en materia de accesibilidad. Por todo lo cual consideramos que el texto es inadecuado y proponemos su devolución al Consejo de Gobierno.

Señor consejero, esta ley, este proyecto es una declaración de principios que se desarrollará reglamentariamente pero no el texto normativo que necesitaban y se merecían los ciudadanos de Murcia.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora López Montalbán.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Buenos días, consejeros, consejera.

Bien, debatimos esta mañana una enmienda a la totalidad del Grupo Podemos sobre este Proyecto de ley de accesibilidad universal, y, compartiendo los razonamientos y gran parte del contenido sobre el discurso que ha hecho aquí la diputada López Montalbán, lo cierto es que creemos que de entrada no es adecuado devolver el texto al Consejo de Gobierno y creemos que la tramitación debe continuar. Pero, dicho esto, lo cierto es que compartimos que el proyecto de ley que ha traído el Gobierno es un proyecto de ley poco ambicioso, sobre todo si tenemos en cuenta el tiempo que ha transcurrido para atender -buenos días, señor presidente- el Gobierno la necesidad de esta ley, que, efectivamente, era una necesidad solicitada, reiterada por el CERMI, como principal colectivo que ha pedido el impulso de esta ley.

Estamos hablando de demasiados años, y, efectivamente, aquí hay un elemento de desconfianza hacia el Gobierno del Partido Popular que está muy justificado, lo decía bien la señora López Montalbán, respecto de los desarrollos reglamentarios o incluso del cumplimiento de las mismas leyes (la Ley de Renta Básica es un ejemplo bastante desagradable y triste). Por tanto, cabe la desconfianza de los grupos parlamentarios.

El primer borrador que hubo de esta ley se realizó en el año 2013, y por tanto hasta hoy solo ha habido vaivenes. Un primer borrador que no planteaba una ley de accesibilidad universal, una ley de accesibilidad sectorial solamente para lo que tenía que ver con la vivienda o lo que tenía que ver con el transporte. Señorías, la Ley de Accesibilidad Universal es una de las leyes más importantes que vamos, espero, a aprobar en esta legislatura, y no estoy exagerando. La necesidad de que exista una ley que de verdad contemple la accesibilidad universal para las ciudadanas y ciudadanos de la Región de Murcia es clave, y no pensemos solamente en el colectivo que la ha impulsado fundamentalmente, que es el colectivo que representa el CERMI, las personas con alguna discapacidad, es que es-

tamos todos incluidos en esa ley, porque en algún momento los que estamos aquí, que no tendremos ninguna discapacidad reconocida, tendremos necesidad de que esa ley se implante, porque esa también será la clave de una ley que juega con la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos y ciudadanas. No es ninguna exageración. Por tanto, no es tampoco ninguna exageración afirmar que se ha tardado demasiado tiempo y se ha dilatado demasiado tiempo por parte del Gobierno del Partido Popular en traer esta ley aquí.

Y es criticable que sea una ley poco ambiciosa, una ley que ha tenido pocas miras, de verdad, para establecer y encarar una ley compleja como es esta. Ya el CES en el año 2015 lo dijo y afeó el trabajo insuficiente del Gobierno del Partido Popular con el primer borrador. Ahora el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, comentando el anteproyecto que se ha traído finalmente a la Cámara, también en un extenso informe, un informe que espero que no dudemos nadie de la objetividad del Consejo Jurídico, pone por activa y por pasiva distintos errores, faltas, en la técnica legislativa, en la que, desgraciadamente, podemos pensar que no se han aprovechado suficiente los excelentes profesionales que tiene la consejería que ha redactado el anteproyecto, que es la Consejería de Fomento. No se ha sido ambicioso desde el punto de vista político en las decisiones del proyecto de ley que se ha traído a la Cámara.

A nosotros nos parece que una prueba de ello es que tanto los informes jurídicos, los informes de memoria técnica, los informes de memoria económica, son los de 2013, son los del texto que se trajo por primera vez, no se han adaptado suficientemente a un nuevo texto que se presume, y así dice, “de accesibilidad universal”, y que por lo tanto es transversal, que va a afectar a la mayoría de las consejerías del Gobierno en sus presupuestos y en la técnica de la propia ley. Esa es la manera chapucera de legislar y de traer proyectos de ley a la Cámara que no nos parece seria. No nos parece seria porque los medios que el Gobierno tiene son superiores a los que tenemos ninguno de los grupos parlamentarios, y ha habido muchas reuniones con muchos colectivos, incluido el CERMI, que nos han trasladado que la ley hoy era insuficiente, y hemos hecho enmiendas desde el Grupo Parlamentario Socialista para intentar mejorar la ley. Esa es nuestra voluntad.

Por eso no terminamos de entender la enmienda a la totalidad, porque es cierto el contenido insuficiente, es cierto que el Gobierno ha dilatado en exceso el traer este proyecto de ley aquí, pero nos parece, y así nos lo ha trasladado el CERMI fundamentalmente, que es necesaria la ley. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, como el resto de los grupos, hemos presentado veinticinco enmiendas a la ley. Ya debatiremos y hablaremos aquí sobre las aportaciones del Grupo Parlamentario Socialista, ocho el PP, trece el Grupo Ciudadanos y dieciséis enmiendas el Grupo Podemos.

Yo creo, señora López Montalbán, señorías, que debemos seguir trabajando en la ley, que sí son ciertos gran parte de sus argumentos, los hago míos en las deficiencias y en las insuficiencias del proyecto de ley, pero nos parece que lo que merecen esos colectivos y lo que merecen las personas, todos en general, es que saquemos esta legislatura esta ley adelante. Nosotros vamos a trabajar por ello, como está no nos vale, pero creemos que esas ciudadanas y ciudadanos merecen que trabajemos en una ley que entre todos, a pesar de que el consenso solamente se trabaja con los colectivos, consejero, el consenso político yo creo que la única manera de trabajarlo es traerlo aquí. Yo creo que en ese proceso de participación se ha obviado a los grupos políticos. El consenso no solamente se construye con los sectores civiles que acuden al Gobierno de buena fe, porque entienden que es el Gobierno quien manda en esta cuestión. El consenso se trabaja aquí y los consensos se trabajan antes de traer las leyes, porque, si no, no hay ningún consenso, lo que se trae es un mandato.

Bueno, a pesar de eso vamos a trabajar porque la ley sea mejorada en este trámite de debate, y por tanto apostamos por continuar trabajando en la misma, siempre que ese consenso de verdad se produzca en el debate de enmiendas.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Pagán.

Turno general de intervenciones. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señora presidenta, señor consejero, señorías:

Bien, creo que ha sido casi todo comentado, gran parte de lo que llevábamos aquí, por los que me han antecedido en el uso de la palabra. Pero, señorías del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno en este caso, en el título, ¿lo de “universal” era para hacernos sonreír o para hacernos llorar? No lo sabemos, porque esta ley es fundamentalmente de accesibilidad urbanística y a los medios de transporte, pero se olvidan de aspectos que consideramos de igual importancia, como son el acceso a la educación, a la cultura, al empleo, al ocio... de todas las personas con alguna discapacidad y todos los que, como también se ha dicho, que podemos llegar a tener esa discapacidad sin que ahora nos encontremos en esa situación. Es decir, muchos vacíos y huecos en una ley titulada “de accesibilidad universal”.

Como ha indicado el consejero, no solo son las barreras arquitectónicas; lo ha dicho usted muy bien pero después no lo ha reflejado en esta ley. Tras haber realizado el Gobierno un anteproyecto de ley ya hace más de tres o cuatro años, que también fue criticado por carencias en su contenido, como también se ha indicado por el Consejo Económico y Social y por el Consejo Jurídico, nos encontramos con un proyecto de ley en las mismas o peores condiciones (esperemos que por lo menos sean las mismas), con el título rimbombante de “accesibilidad universal”, al que el proyecto no responde en su contenido, y hace pensar, como suele ser frecuente, en que, la política que ustedes hacen, con el titular ya han cumplido con su responsabilidad y con los ciudadanos. Permítanme decirle, señor consejero, que nos parece un poco patético.

Si por nosotros fuera lo votaríamos en contra y aceptaríamos la enmienda a la totalidad que debíamos hoy, pero respecto a nuestros ciudadanos nos vemos obligados, como ha dicho el diputado López, a no retrasar más los plazos y a solventar por lo menos algunas de las necesidades de los discapacitados, pues fácilmente el proceso se retrasaría, si aceptamos esta enmienda a la totalidad, posiblemente otros dos años. Veremos a ver si con el reglamento no se demoran estos años. Esperamos y le pedimos, como le han dicho desde el Grupo Parlamentario Podemos, que lo hagan en la brevedad y que por lo menos les faltaba algún plazo.

Preferimos un parche y mejorarla, en la medida de lo posible, con nuestras enmiendas y con las enmiendas que seguro hacemos desde los cuatro grupos parlamentarios, porque todos hemos presentado enmiendas a esta ley, y esperamos que el Gobierno traiga una buena ley y que esta sea de verdad de accesibilidad universal en un futuro no muy lejano, aunque tengamos que derogar esta y ver otra nueva ley.

Lo ha dicho la diputada López Montalbán todo lo que falta, que es bastante y mucho. La mala redacción del proyecto provoca la ineficacia del mismo, por la indeterminación de su objeto y su ámbito de publicación, pues el mismo queda reducido a materias, como hemos dicho antes, de edificación y transporte, delegando el resto de materias a su regulación mediante reglamentos.

¿Qué ocurre con las discapacidades de audición e invidencia en muchas actuaciones de la vida cotidiana? No se regula absolutamente nada en este proyecto, continuando, por tanto, con un vacío legal igual que teníamos antes.

Al respecto, he de preguntar qué ha ocurrido con la implantación de los bucles magnéticos, de la que ya hemos tratado aquí en diferentes ocasiones y con la que ustedes estaban de acuerdo. Ni se menciona en la ley. Los bucles magnéticos les recuerdo, señores diputados, que era para acceso de personas con discapacidad auditiva a determinada información en paneles informativos.

No obstante, a través de enmiendas del articulado presentadas y ya admitidas intentamos enmendar algunas de estas deficiencias, como, por ejemplo, abarcar los ámbitos de la cultura, el patrimonio cultural, el ocio, así como la formación y la educación. También intentaremos dar luz a una accesibilidad a la gestión de la información a través de los ayuntamientos. Proponemos asimismo la creación de un observatorio regional para habitabilidad y accesibilidad y su desarrollo reglamentario. Entre otras cosas, las enmiendas presentadas por este grupo parlamentario al articulado de la presente ley van a trabajar en distintos aspectos.

Han dicho también que este proyecto había sido realizado con la participación ciudadana de co-

lectivos y demás... Pues nosotros también nos hemos reunido con esos colectivos y nos dicen o nos comentan que todo ha sido a posteriori. Normalmente no se ha tenido en cuenta a las asociaciones y colectivos del sector, como también viene siendo habitual; solamente se reúnen con parte interesada por su ideología política o porque están siempre bailando sus aguas algunos colectivos, pero hay otros a los que no se les consulta. Estos agentes sociales han manifestado su malestar continuamente durante estos meses, de ahí consideramos que el propio PP haya realizado enmiendas a este proyecto.

Señorías, desde Ciudadanos hemos presentado trece enmiendas a su articulado con la finalidad de mejorarlo, siendo conscientes de lo apuntado anteriormente, que el Gobierno de la Región de Murcia presenta una ley, esta vez sí, que sea universal, con todo lo que se ha contemplado y que hoy estamos debatiendo.

En estas enmiendas incrementamos el ámbito de aplicación a la formación, educación, empleo, cultura y ocio. Corregimos lo que consideramos olvidos en sus principios fundamentales, recogidos en el artículo 8. Incrementamos las condiciones de accesibilidad a la educación, formación, empleo, cultura y ocio. Introducimos la gestión de la información en materia de accesibilidad para entidades locales y la Administración regional. Solicitamos la creación del Observatorio Regional de Accesibilidad, como hemos dicho antes, para que forme parte dentro del Consejo Regional, que tenga carácter ejecutivo y no solamente o meramente consultivo. Es necesario que tenemos que ir más adelante, adecuar todas las viviendas de nueva construcción al cumplimiento de accesibilidad -lo ha dicho el señor López-, en cuanto a que ninguno de los presentes y los ciudadanos de nuestra región sabe si sus condiciones pueden cambiar a lo largo de su vida o de alguno de sus familiares cercanos. Deseamos modificar las sanciones con la obligatoriedad del cumplimiento de la norma en materia de accesibilidad, y que la sanción económica impuesta no sea suficiente para evitar la realización de las obras o medidas de accesibilidad. Fijamos plazos para el desarrollo y adaptación de la presente ley a un texto de lectura fácil y en un lenguaje de signos.

Señor consejero y señores diputados, esperamos que todas nuestras enmiendas presentadas, una vez debatidas en comisión, sean aprobadas y ratificadas por este Pleno, para lo que consideraremos la mejora de la presente ley.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora González Romero.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy debatimos el Proyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia. Probablemente -ya se ha dicho anteriormente- sea uno de los textos más demandados por los colectivos de discapacidad de la Región de Murcia, y hoy, 1 de junio de 2017, estamos casi a punto de conseguir que esta ley sea una realidad de nuestra región. Está en nuestras manos el que sigamos avanzando en accesibilidad, accesibilidad universal que nos han reclamado prácticamente todos los colectivos que han venido a comparecer en la Comisión Especial de Discapacidad. Como decía, hoy estamos más cerca de dar respuesta a esta demanda que prácticamente toda la sociedad nos ha reclamado.

Señorías, hoy el consejero nos ha presentado un texto de consenso, un texto que ha pasado todos los parabienes de los consejos consultivos, un texto que no es el del Gobierno del Partido Popular, es un texto que una ley de la sociedad, una ley de los colectivos de la discapacidad.

Nuestra Constitución, en el artículo 14, recoge que “todos somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna”, y para garantizar el cumplimiento de este principio el artículo 9.2 obliga a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política,

económica y social.

Por otro lado, el artículo 49 recoge el mandato de que “los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieren y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos”.

En consonancia con dicho precepto constitucional, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia consagra, igualmente, en el artículo 9 estos derechos, señalando entre las actuaciones primordiales de la Comunidad Autónoma “la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integran sean efectivas y reales, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud”.

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, pero todas tienen en común que en mayor o menor medida precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de oportunidades, en igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos en la vida económica o social y cultural del país. En nuestra región es necesario actualizar la legislación sobre accesibilidad para garantizar esta igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos, centrados en un nuevo texto de ley sobre accesibilidad universal.

El pasado 7 de noviembre de 2016, en la Comisión Especial de Discapacidad, compareció la directora general de Vivienda, la señora Fuentes, donde nos explicó todo el proceso de elaboración del proyecto de ley. Explicación que, después de escuchar a los miembros de la oposición, parece que nadie escuchó, porque en esa comparecencia se habló del reglamento y de otras cuestiones, que nadie parece que se haya preocupado en oír el Diario de Sesiones o rescatar las notas que tomamos en aquella Comisión Especial de Discapacidad. Como decía, en esa comisión la directora general dio explicaciones sobre el reglamento de esta ley, en la que explicó que antes de que se aprobara la ley se iba a empezar a negociar con el sector para desarrollar este reglamento y que se sacara con la mayor prontitud. Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que una ley no puede contener todas las características, todas las cosas pequeñas relacionadas con la accesibilidad, porque el día de mañana, para modificar dos comas, necesitamos entrar en un proceso que se alarga demasiado en el tiempo. Por eso entendemos que la mayoría de cosas, como es el caso del bucle magnético... señorías, el bucle magnético, para quien no lo sepa, es un dispositivo que se encuentra en cines, en teatros, en salas culturales..., que consta de una emisora, un micrófono, un cable, y a las personas que tienen un implante coclear les llega directamente el sonido a su aparato o a su audífono y no les interrumpe el sonido que haya entremedio.

Señorías, entendemos que el bucle magnético, las emisoras FM, que es otro dispositivo que se encuentra en las aulas de colegios especializados, en colegios donde hay niños con discapacidad auditiva, esas cosas técnicas no deben estar recogidas en una ley, porque pasado mañana puede salir otra nueva tecnología para estas personas y no podemos modificar la ley. Entendemos que tiene que ser vía reglamento. Eso sí, pongámonos a trabajar en el reglamento, pero no podemos regularlo todo por ley porque haremos una ley inviable, y creo que eso no es lo que quiere el sector, creo que eso no es lo que quiere la sociedad y eso es lo que no quiere el Grupo Parlamentario Popular. Queremos leyes efectivas y reales.

En esta comisión del 7 de noviembre de 2016, yo he tenido la paciencia de leerme ese Diario de Sesiones, y leí, recordaba porque lo tenía en mis notas, unas palabras que dijo la señora López Montalbán. Dijo, literalmente: “Verdaderamente nos gustaría colaborar en la redacción en que resulte una ley de discapacidad, en la que realmente podamos decir que tenemos una buena ley en la Región de Murcia y que nos podamos sentir orgullosos”. Señorías de Podemos, ¿esta es su forma de ayudar?, ¿presentando una enmienda a la totalidad pidiendo que se devuelva al Gobierno? Así no. Yo creo que así no ayudan a nadie.

Han presentado una enmienda a la totalidad donde demuestran que son malos estudiantes o malos diputados, porque lo que se pone de manifiesto en esta enmienda a la totalidad es que no se han leído el texto del proyecto de ley, texto que fue registrado el 7 de diciembre de 2016. Han tenido unos cuantos meses para estudiar y cerciorarse de que este texto que ha presentado el consejero es un texto de consenso y que ha sido mejorado con las notas del Consejo Económico y Social de la Región de

Murcia, así como las del Consejo Jurídico.

La verdad es que es un poco contradictorio, porque Podemos presenta una enmienda a la totalidad que posteriormente retira, y en esta comprobamos que es una copia de los antecedentes que redacta el CES. Vamos, lo que viene siendo un copia y pega. Y luego presenta enmiendas parciales, en las que proponen incorporar temas que han tenido que ser modificados por el Gobierno siguiendo las notas del Consejo Jurídico.

Yo llego a la conclusión de que en esta ley tan importante, como es la ley de accesibilidad universal, una ley tan demandada por la sociedad, la oposición toca de oído y no sabe lo que lleva entre manos, porque demuestra que no se han leído todo el expediente, no se han leído las notas del Consejo Jurídico, no se han leído el informe del CES.

Señora López Montalbán, señorías de Podemos, igual el problema que tienen ustedes es que es una ley buena y, valga la redundancia, es una ley legal, una ley acorde con nuestro sistema jurídico, que parece que ustedes están un poco en contra y que solo traen textos que se salen de nuestro sistema jurídico. Igual ese es el problema que tienen con este texto que nos ha presentado el consejero.

Señorías de la oposición, si buscan en la hemeroteca, como yo he hecho, encontrarán sendas noticias, en las que podemos leer titulares como: “Fomento consensúa con las asociaciones la ley de accesibilidad universal”. Además, encontrarán que este proyecto de ley fue presentado en el CES por representantes del Gobierno regional y la presidenta del CERMI, la señora Morales. Lo que demuestra una vez más que estamos ante una ley de la sociedad, y por respeto a ellos no podemos frenar este texto. Ley que han trabajado desde los colectivos de la discapacidad.

Señores de la oposición, el consenso no solo está en esta Cámara, el consenso también lo tiene que buscar el Gobierno, con los colectivos que hay fuera de esta Asamblea, con la sociedad, con las diferentes asociaciones que se van a ver beneficiadas con este texto.

Como decía, los principales beneficiarios de las medidas de accesibilidad son efectivamente las personas con algún tipo de discapacidad, pero estas mejoras también afectan al resto de población, ya sea por motivos de enfermedad, edad, accidente o actividades que requieran facilidades de movilidad o comunicación. Un mejor diseño de los entornos y servicios proporcionan una mayor calidad de vida a cualquier persona.

Tenemos que tener en cuenta que casi la mitad de la población en algún momento se puede enfrentar a algún tipo de problema de accesibilidad permanente o temporal, debido a diferentes causas, como puede ser la discapacidad física, sensorial, psíquica, o simplemente el paso del tiempo, la edad.

Señorías, estamos ante una ley inspirada en términos como la igualdad de oportunidades, la no discriminación o la accesibilidad universal. Es una ley que se refiere a todos los entornos, procesos, bienes, productos y dispositivos, al objeto de hacer efectivo el principio de accesibilidad universal. Es una ley que aborda el diseño para todas las personas.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Señora presidenta, voy terminando.

Vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad de Podemos porque estamos ante una ley consensuada con el sector, muy trabajada, innovadora y positiva para todos los ciudadanos, porque no solo afecta a las personas con discapacidad, es una ley transversal, se va a aplicar en la edificación, en los espacios públicos urbanizados, en los espacios naturales, transporte, infraestructuras, telecomunicaciones, sociedad de la información, patrimonio cultural. Es una ley que recoge el diseño para todos, eso que tanto nos han demandado en la Comisión Especial de Discapacidad. Esta ley recoge el concepto de diseño para todos. Se crea el Consejo Asesor Regional de la Accesibilidad Universal, que viene a ser un órgano consultivo...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Termino, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Sí, vaya terminando.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

...que se va a encargar de velar por el cumplimiento de todo lo que recoge la ley. Se prevé la creación de planes municipales. En definitiva, estamos ante una ley buena, trabajada, consensuada, completa y no podemos retrasar más la puesta en marcha de esta ley de accesibilidad. Por todo ello vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad de Podemos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Romero.

Pasamos a la votación de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, seis. Votos en contra, treinta y ocho. Abstenciones, cero. Por tanto, queda rechazada la enmienda a la totalidad y continuará el trámite normal el proyecto de ley en comisión.

[Debate de totalidad de la proposición de ley sobre aprobación de las normas reguladoras y establecimiento del procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos en centros privados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)

Ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, y para la presentación de la proposición de ley tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Un saludo a los representantes de la comunidad educativa. Señora consejera, señores consejeros, señorías, el pasado 1 de abril el Gobierno regional publicó la Orden de concertación, que generaliza y extiende los conciertos educativos al Bachillerato y la Formación Profesional de grado medio y superior en toda la Región de Murcia. Una orden que abre el melón de la concertación en etapas no obligatorias, en función de lo que determina la supuesta demanda social, ampliando la extensión y el periodo de vigencia de los mismos de cuatro a seis años, dos años más de lo que establece la ley y sin fijar como requisito previo la creación de un mapa escolar que nos permita medir la demanda social en función de la oferta de plazas escolares, algo que hemos pedido reiteradamente en esta Asamblea Regional.

Ayer mismo algunos medios de comunicación se hicieron eco de las solicitudes planteadas por los distintos centros privados: “Treinta y un centros privados demandan subvenciones para 106 unidades de Bachillerato; otros dieciséis, para 84, además de ocho grupos más para Formación Profesional Básica. En total, 198 aulas”. De aceptarse estas cifras, el presupuesto de la educación concertada para el año próximo tendría que aumentarse en 20 millones de euros.

La pregunta es de dónde van a sacar ese dinero. Dicen que no va a afectar a la red pública, pero es algo directamente imposible. Si ponemos nuevas plazas para la concertada, lo lógico es que afecte a la red pública. Lo hemos dicho muchas veces, en la red pública tenemos centros medios y profesorado de sobra para atender toda la demanda en Bachillerato y también en Formación Profesional, si nos vamos a gastar ese dinero porque es un gasto obligatorio, un coste fijo anual, ¿por qué asumir el

coste adicional de casi 93.000 euros de cada unidad concertada de Bachillerato y de 100.000 euros por cada unidad de Formación Profesional?

Con esta orden no solamente pagamos más por unidad, es que además derrochamos más millones de euros de inversión fija que tiene la Consejería de Educación, algo que resulta totalmente intolerable en la secuencia repetida de casi ya ocho años continuados de recortes: recortes de derechos, infraestructuras precarias y recortes de condiciones laborales del profesorado (3.500 despidos en los últimos ocho años).

Señorías, esta orden, esta medida va a provocar una injustificada tensión social y laboral, al implantar estas 198 aulas, que implicarán la reducción también de aulas en la red pública, y, según cálculos de algunos sindicatos, cerca de 360 despidos en los dos próximos años. Y todo ello sin haber abordado previamente el necesario mapa escolar regional. Esto es lo que se llama literalmente empezar la casa por el tejado.

En definitiva, la Orden de 1 de abril dibuja una política educativa neoliberal, profundamente ideológica, que solo se le podía ocurrir al señor Pedro Antonio Sánchez, en el momento en el que todavía era presidente de la Comunidad Autónoma, uno de esos políticos capaces de hacer tabla rasa con todo con tal de obtener el apoyo de los sectores más ultras de la derecha educativa, con el único intento de salvar su cuello. Lástima, señor Sánchez, no lo consiguió.

Nadie quiere esta orden, señorías. Nadie quiere esta orden, ni siquiera ustedes de verdad quieren esta orden, porque saben que esta orden les escora todavía mucho más en la derecha. Si eran derecha rancia, con esta orden son todavía mucho más rancia.

Es una obsesión del señor Pedro Antonio Sánchez, es una obsesión del señor Mendoza y es una obsesión de la empresa Educación y Gestión, la empresa educativa del Opus Dei.

Esta tarde tendremos una concentración de la comunidad...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

SR. URRALBURU ARZA:

Esta tarde tendremos una concentración de la comunidad educativa en la puerta de la Asamblea Regional diciendo precisamente lo que llevamos diciendo más de dos meses: basta ya de privatización en la enseñanza pública. Ahí estará toda la comunidad educativa: el profesorado, las asociaciones de padres y de madres, la FAPA, la CONFAPA y, por supuesto, los estudiantes.

Esta orden es un claro desprecio al necesario consenso en materia educativa y un ejemplo claro de la irresponsable gestión del sistema... -señora presidenta...-, y un desprecio al necesario consenso en la gestión en materia educativa, además de un irresponsable derroche del dinero público.

Tres años con un gobierno muy inestable, tres gobiernos en cuatro años, tanta incertidumbre política, vaivenes en la política educativa, no solamente a nivel regional sino también a nivel nacional, es necesario poner orden, concierto, marcar un lógico y coherente sistema normativo que nos permita regular los conciertos educativos. Y por eso, de la mano de la comunidad educativa, el pasado 20 de abril presentamos esta proposición de ley por la que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos en centros privados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

¿Qué proponemos con esta ley?

Primero, planificar el mapa escolar, conocer qué plazas tenemos, de qué plazas disponemos, y ajustar la demanda a estas plazas, gastando muchísimo mejor el dinero disponible. No tiene sentido tener centros públicos vacíos y estar concertando aulas en la concertada. En virtud del artículo 16.1 y 51 del Estatuto de Autonomía planteamos la obligación de crear este mapa escolar dinámico por curso escolar, con distintos distritos escolares adaptados a las características de los barrios y las ciudades.

En segundo lugar, de acuerdo a lo establecido y lo dispuesto en los artículos 109.3 y 116.1 de la LOMCE, formalizar los conciertos de una manera adecuada a la economía y eficiencia en el uso del

dinero público, limitando la concertación educativa a las etapas obligatorias. No hay amparo legal para extender la concertación al Bachillerato y la Formación Profesional.

En tercer lugar, limitar la duración de los conciertos a lo que dice la ley. Señora consejera, seis años en Primaria, cuatro años en Secundaria, no tienen que extenderlo a seis años.

En cuarto lugar, garantizar que cada euro que se envía a la red pública y a la red privada tengan el mismo destino. No se puede segregar al alumnado, no se puede generar una educación desigual con la doble red. Por tanto, hay que garantizar que los centros, todos los centros sostenidos con fondos públicos, los públicos y los privados, tengan los suficientes recursos económicos para poder escolarizar al alumnado con problemas socioeconómicos, integración lingüística, alumnado con necesidades de apoyo educativo, así como aquellos centros que tienen también propuestas de innovación educativa. No podemos segregar al alumnado, los centros privados tienen que tener también recursos, si no entramos esa pescadilla que se muerde la cola: no tengo recursos, no puedo matricular alumnado no tengo alumnado, no necesito recursos; con lo cual todos los problemas educativos se concentran en la red pública.

En quinto lugar, tenemos que garantizar que toda la enseñanza básica concertada sea gratuita, tal y como dice el artículo 88 de la LOE, y no con una moción, señores de Ciudadanos, con una moción no es suficiente. Hay que garantizar que no hay ningún sobrecoste, ninguna cuota obligatoria en las AMPA, que no hay ninguna cuota abusiva en las AMPA, que no hay actividad extraescolar complementaria o servicio que no haya sido previamente autorizado por Inspección educativa. Eso viene recogido en nuestra ley. No puede ser, por ejemplo, que para aprobar Educación Física los niños y las niñas en la concertada tengan que pagar la piscina del centro, eso es ilegal, y ustedes tienen la responsabilidad de fiscalizarlo y no lo están haciendo, han dado orden clara al servicio de Inspección de hacer la vista gorda.

No podemos, señorías, dar dinero público a empresas que segregan, expulsan o no admiten a todo tipo de alumnado. Por tanto, hay que garantizar que no se segrega ni por opción religiosa ni por género ni por orientación sexual. Sé muy bien de lo que estoy hablando, señora consejera, muy bien, llevo muchos años en el sistema educativo y sabemos de qué estamos hablando, señora consejera.

En séptimo lugar, tendremos que garantizar que la contratación del profesorado en la red privado-concertada es una contratación que responde a los criterios de calidad, igualdad, mérito y capacidad, tal y como dice la Constitución. Y no utilicen la red privado-concertada para establecer sus redes clientelares, enchufando a quienes consideran. Esto lo están haciendo en la UCAM y también lo están haciendo, señor presidente, en la red privado-concertada.

Por último, tenemos que garantizar que existe una completa fiscalización de cada euro que entra en la red privado-concertada. Son empresas privadas, por tanto, hay que cumplir con lo que dice la Ley de Presupuestos, la Ley de Hacienda y también la Ley de Transparencia, y ustedes no están cumpliendo, están haciendo una supervisión muy superficial de la fiscalización contable, no hay contabilidad analítica, y tenemos que garantizar que todo el dinero se gasta en lo que se tiene que gastar, porque nos da la sensación de que con estos 223 millones de euros hay alguna gente que se está haciendo millonaria.

Frente a esta proposición de ley, ustedes, el Grupo Popular, han presentado una enmienda a la totalidad en la que dicen que esta proposición de ley es inconstitucional. ¡Qué raro, qué raro! Para el Partido Popular todo lo que no le gusta es inconstitucional, ilegal, inmoral o, directamente, engorda. Pues les tengo que decir, ¿saben ustedes sobre qué ley es la que el Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido más recursos de inconstitucionalidad? Sobre la LOMCE, sobre su ley educativa, es la que más recursos de inconstitucionalidad ha admitido el Pleno del Tribunal Constitucional. Y no lo dicen ustedes, lo dice el Pleno del Tribunal Constitucional.

Señorías, no solamente no podemos regular sobre los conciertos, es que debemos regular sobre los conciertos, nos ampara la LODE, nos ampara la LOE, nos ampara la LOMCE y nos ampara el artículo 27 de la Constitución. La diferencia está en que ustedes regulan por orden y nosotros lo hacemos por ley en la Asamblea Regional, ustedes lo hacen imponiendo y nosotros lo hacemos debatiendo y votando, con la representación democrática, así viene recogido en el completo marco normativo que hace referencia en el sistema educativo. Es más, si hay algo probablemente inconstitucional sea

su orden, porque su orden ni satisface necesidades de escolarización, ni atiende a poblaciones especialmente desfavorecidas, ni cumple las condiciones de escolarización que establece la Ley Orgánica del Derecho a la Educación del año 85.

Por otro lado, siempre reclaman el sacrosanto mantra de la libertad de elección de centro. Eso es un mantra profundamente ideológico, muy, muy, muy de derechas, muy, muy, muy de derechas, y además no está recogido en la Constitución...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

SR. URRALBURU ARZA:

Léanse el artículo 27 de la Constitución, no viene recogido en la Constitución el mantra de la libertad de elección de centros. Artículo 27.1, lo único que dice la Constitución, algo que compartimos, espero, todos, es que “todos tienen derecho a la educación”. Punto. Se reconoce la libertad de enseñanza, no la libertad de elección de centro.

Por otro lado, también Ciudadanos ha presentado una enmienda a la totalidad. No lo puedo entender. Podía haber presentado perfectamente enmiendas parciales, y hubiéramos... No, podían haber presentado enmiendas parciales, porque para fusilarnos el 80% de la ley mejor presentan enmiendas parciales y debatimos políticamente sobre aquello que no estamos de acuerdo. Pero, evidentemente, si quieren desnaturalizar el contenido regulatorio de la ley no podemos admitir esa enmienda a la totalidad, porque plantean con su enmienda cambios sustanciales que no podemos admitir. Mantienen la puerta abierta a la concertación del Bachillerato y de la Formación Profesional, retiran los recursos a los centros concertados y mantienen esa pescadilla, no tienen recursos, no escolarizan al alumnado con necesidades educativas especiales, y como no tienen alumnado tampoco necesitan los recursos. Al mismo tiempo, prescinden en las comisiones de conciertos de la presencia de los padres y de las madres de enseñanza pública. Toda la comunidad educativa tiene que decidir qué conciertos se abren cada año, no solamente un sector, todo el conjunto de la comunidad educativa. Si estamos de acuerdo en eso, no entendemos por qué expulsan de esa comisión a los padres y las madres, a las federaciones de padres y madres de la red pública. No respetan la libertad de conciencia e imponen el ideario de los centros, permitiendo la discriminación por motivo de orientación sexual o género, rompen la garantía de calidad que hemos planteado en la ley con respecto al profesorado que imparta clase en los centros concertados, al plantear nosotros que tenía que tener un baremo que responda a los criterios de igualdad, mérito y capacidad. Y, lo que es más grave, mantienen el concepto de distrito único, algo para nosotros claramente inaceptable.

Señorías de Ciudadanos, con su enmienda convierten en ley la desigualdad. No lo podemos admitir. Esta enmienda pone de manifiesto su quiero y no puedo, y la moción que presentan después, más todavía. Sus contradicciones internas, su falta de definición política en la apuesta por un sistema coherente...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. URRALBURU ARZA:

... por un sistema de centros sostenidos con fondos públicos, coherente, integrado y corresponsable.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 13.342, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, de solicitud de no ha lugar a deliberar.

Para la presentación de la enmienda tiene la palabra el señor Martínez Muñoz.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Buenos días, señora presidenta, señor presidente, consejeros, señorías y público que nos acompaña esta mañana.

Mire, señor Urralburu, alguna vez, solo alguna, debería de decir usted la verdad, para que cuando miente, que es siempre, le podamos creer. Solo alguna.

Miren, señorías, me corresponde explicarles el porqué mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda a la totalidad a la Ley de Concursos Educativos, que ha registrado el Grupo Parlamentario de Podemos. Y he de confesarles que esta es una de esas ocasiones en las que más satisfacción me produce salir a esta tribuna, porque hoy voy a defender en lo que creo, en lo que creo profundamente, y además me voy a oponer a un modelo y a una manera de hacer política, que es la suya, la cual rechazo y la cual va a encontrar siempre la oposición frontal del Partido Popular y, también lo digo, de toda la sociedad de la Región de Murcia. ¿Y saben por qué? Porque, afortunadamente, pertenezco a un partido que cree en la misma proporción en la igualdad y en la libertad, y porque, señorías, señor Urralburu, pertenezco a un partido que defiende con la misma fuerza la educación pública que la educación pública concertada, señor Urralburu, y a un partido al que va a tener usted siempre enfrente, porque ustedes, Podemos, suponen una amenaza para los más de 5.000 profesores de la educación concertada y para los más de 77.000 alumnos de la educación concertada. Ustedes suponen una clara amenaza y nos van a tener siempre enfrente, señor Pedreño, créame, siempre.

Y además, señor Urralburu, yo no renuncio a quien represento ni renunciaré jamás. ¿Y sabe por qué? Porque creo, y además defendiendo, en una sociedad libre, una sociedad libre en la que los padres tengan la oportunidad y el derecho de elegir donde quieren que estudien sus hijos, que elijan donde les dé la real gana, sin que usted les imponga nada. Ese es mi modelo, el de la libertad, libertad, que no me voy a cansar de repetir en esta intervención. Yo sé que a usted no le gusta, ya nos lo ha dicho: un mantra. Es verdad, es nuestro mantra, defendemos la libertad, señor Urralburu, ustedes no.

Y además, ¿sabe una cosa?, lo hacemos sin demonizar y sin criminalizar, como hacen ustedes con aquellos alumnos y con aquellos padres y con aquellos profesores de la educación pública concertada. Eso lo hacen ustedes, nosotros no somos iguales.

He de reconocerle una cosa, usted es fiel a su pasado, yo también, y lo defiende en el presente, yo también, y nadie puede esperar de usted que habiendo pertenecido a un sindicato como STERM, que no cree en la dualidad, que no cree en la pluralidad y que además no cree en el respeto educativo, pudiese defender, señor Urralburu, un modelo que defiende la libertad y la pluralidad, como el que defiende el Partido Popular.

Y además le digo, señor Urralburu, no es de extrañar —con usted iré después, señor Tovar, tranquilícese— que usted nos presente esta proposición de ley. Mire lo que decía su programa electoral: “Eliminación de cualquier subvención y ayuda a la enseñanza privada, incluida la modalidad de concertada, destinando el ahorro a la financiación y mejora de los centros públicos”. Son una amenaza real para la educación pública concertada en la Región de Murcia, lo son y lo dejaron escrito en su programa electoral, señor Urralburu.

Pero vamos a volver a este enunciado, porque pocos enunciados recogen tantas mentiras como ese en el que ustedes esgrimieron en su programa electoral. Mire, señor Urralburu, se atreven ustedes a confundir a la gente, y de forma intencionada ponen a la enseñanza concertada la etiqueta de educación privada, cuando saben que no lo es. Y además hablan de educación subvencionada, cuando saben que no es así, sino financiada con fondos públicos. Señor Urralburu, esa es la gran diferencia, la rigurosidad. A esta tribuna se viene a decir la verdad y a usted le ha faltado mucha verdad en esta mañana y en esa proposición de ley.

Y además le digo, señor Urralburu, el modelo que ustedes definen en su programa electoral como

privado, cuando debieran de decir público concertado y subvencionado en vez de financiado, lo utilizan para aprovecharse de quienes carecen de la suficiente información para diferenciarlos, igual que cuando hacen referencia a la subsidiariedad, una subsidiariedad, la de la educación pública concertada, que sepa usted que no es así, porque la enseñanza concertada no es subsidiaria de la enseñanza pública, señor Urralburu, son dos modelos iguales, concebidos para atender la educación de nuestros hijos sin discriminación ni diferencias, y así lo reconoce el artículo 27, señor Urralburu, al que hacía usted referencia, y por mucho que ustedes lo pongan en un papel con membrete de proposición de ley esa concepción no va a cambiar, señor Urralburu.

Por tanto, señorías, la proposición de ley sobre la que estamos debatiendo esta mañana supone en la práctica una nueva mentira y una prevaricación legislativa. Señor Urralburu, atienda bien, una prevaricación legislativa, sobre la que solo cabe el amparo de los servicios jurídicos, de los tribunales y de las leyes. Y con su permiso, señora presidenta, recurro a usted, pido su amparo para que no permita, bien en su condición de presidenta o bien en su condición de diputada de esta Asamblea, que se incumpla la ley, que se vulneren los principios básicos de la Constitución española, pido su amparo para que vele por su cumplimiento y la defienda, como máxima representante de un Parlamento democrático. Resulta incomprensible e inadmisibles que estemos debatiendo una proposición de ley que llega a este Pleno con un informe jurídico que nos dice lo siguiente, señorías de Podemos: “No solo por lo expresado en la exposición de motivos ni por los enunciados del articulado, sino por la regulación que contiene y teniendo en cuenta la doctrina jurisdiccional expuesta y la legislación aplicable mencionada, consideramos que la proposición de ley de Podemos sobre conciertos educativos no respeta los límites a los que hemos hecho referencia, pudiendo ser motivo de inconstitucionalidad, por vulnerar los artículos 81.1, 149.1.1 y 30 de la Constitución”. Señor Urralburu, señorías, señora presidenta, así concluye el informe de los Servicios Jurídicos de esta Asamblea Regional. Esta proposición de ley es ilegal, inconstitucional, señorías de Podemos. Y si esto es grave, más grave aún resulta, inaudito y reprochable, el cuestionamiento una vez más de quien no respeta las reglas del juego. Ustedes no respetan las reglas del juego ni las aceptan cuando no les son favorables.

Señor Urralburu, señorías de Podemos, de nuevo vuelven a exhibir su cobardía, detrás de un informe infame, en el que cuestionan a los Servicios Jurídicos de la Asamblea Regional, cuestionando su independencia y acusándolos de favorecer determinados intereses políticos. Esto se atreven ustedes a escribir en un informe registrado en esta Asamblea Regional. Articulan todo un informe jurídico, refiriéndose a los Servicios Jurídicos, que, dicho sea con todos los respetos —¡qué educados son ustedes!—, nos parece tremendamente forzado, con un objetivo predeterminado de mostrar una objeción de constitucionalidad al mismo.

Señorías, estos son ustedes. Nunca han estado cómodos en el sistema, nunca van a estar cómodos en el sistema, nunca han respetado ni respaldado el sistema, y no dudan ni dudarán jamás en pisotearlo para que les dé la razón cuando ustedes persiguen cosas como la que hoy nos han registrado en esta Asamblea Regional.

Y además le digo, señor Urralburu, no es ni tan siquiera usted innovador, porque la proposición de ley que registra sobre conciertos educativos es un *copy paste*, pero además un *copy paste* malo, porque llega usted a referirse en su proposición de ley a órganos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En su proposición de ley, señor Urralburu, el riguroso, el fino en la tribuna. Señor Urralburu, de Cantabria. ¿Quiere que la señora Cachá llame al señor presidente de Cantabria y le diga que va a aplicar determinadas políticas que tienen que tomar decisiones desde órganos que no tenemos en esta Comunidad y sí de Cantabria? Más rigurosidad, señor Urralburu. *Copy paste*, pero del malo.

Y yendo al fondo, ¿qué persiguen ustedes? ¿Qué persiguen ustedes al vulnerar la Constitución y el régimen dual para la prestación del sistema educativo, en lo relativo a la enseñanza obligatoria y gratuita? ¿Qué persigue usted, señor Urralburu, al incorporar lo que a ustedes más les fascina?: el intervencionismo y el control de los centros, derogando el actual sistema de autonomía y de la cobertura de vacantes o del ideario del centro. Esto a ustedes les encanta: controlar el centro, decirles cómo tienen que pensar y decirles cómo tienen que trabajar, señor Urralburu.

Miren, ¿saben lo que persiguen? -ya no engañan a nadie-, implantar una filosofía, la suya, basada en el pensamiento único, y que choca frontalmente, señor Urralburu, con la libertad que este partido y que esta sociedad defiende, y que no nos van a arrebatarnos jamás, señor Urralburu, porque, señorías,

esta ley no solo es inconstitucional, es una oda a la mentira.

Señorías, señor Urralburu, ha mentido esta mañana en esta tribuna, y lo ha hecho de manera perversa y malintencionada. Los datos, y me refiero ahora a los datos sobre los conciertos en Formación Profesional y en Bachillerato, miren, este Gobierno y esta Consejería no va a romper jamás el equilibrio, señor Urralburu, no va a quebrar el sistema. ¿Es que no se dan cuenta de que ya no engañan a nadie, que llevan 22 años diciendo y repitiendo año tras año que nos vamos a cargar el sistema de la educación pública? Bueno, pues han pasado 22 años y todavía no nos hemos cargado ningún sistema. Todo lo contrario, nuestro sistema educativo goza de una salud excelente, señor Urralburu, y como lo que toca es decir verdades, porque a esta tribuna el Partido Popular sí sale a decir verdades, le diré que el 78% de los padres de esta comunidad autónoma eligen como primera opción la educación pública para sus hijos; no será tan mala. Y le digo también que el 92% de los padres que han elegido un centro escolar para sus hijos en primera opción, los van a llevar al centro que han elegido, y además le digo, al centro que le ha dado la real gana elegir, no al que ustedes quieren que vaya, al que quieren los padres llevar a sus hijos. Eso es libertad y eso lo vamos a defender siempre en esta tribuna, hoy y siempre, libertad para que los padres lleven a sus hijos donde les dé la gana y que los eduquen como les dé la gana y no como ustedes quieren, señor Urralburu.

Y le digo más. Como de conciertos hablamos, ya le digo que el equilibrio no se rompe. Y no, tampoco se concertan todas las unidades de Formación Profesional y de Bachiller, y lo sabe. No mienta, no mienta, no hable de veinte millones de euros, sabe que no es verdad, porque lo sabe, y ha mentido en esta tribuna a conciencia, señor Urralburu. Y no, tampoco se despide a ningún profesor de la educación pública, señor Urralburu. ¿Sabe lo que sí que pasa? Que se amplían las plantillas y se amplían las unidades: 33 unidades más en el curso 2017-2018, a pesar de tener 224 solicitudes de escolarización menos. ¿Y sabe lo que también pasa, señor Urralburu? Que sí, reducimos las ratios en el curso 17-18. ¿Y sabe lo que también pasa, señor Urralburu? Que ganamos en estabilidad y mejoraremos las condiciones laborales de parte de los profesores de Bachiller y de FP que concertemos, señor Urralburu, porque cambiará el convenio al que están acogidos. ¿Y sabe también qué va a pasar, señor Urralburu? Que vamos a permitir que padres que están llevando a sus hijos a colegios concertados, públicos concertados, tengan la oportunidad de que sus hijos terminen la educación en ese mismo centro y no se vean obligados a abandonarlo y a ir a otros centros porque no pueden permitirse pagar la educación de sus hijos. Eso es lo que conseguimos con la concertación en Formación Profesional y en Bachiller, señor Urralburu.

Y sí, claro que sí, señor Urralburu, defendemos la concertación, que no va a impedir que sigamos siendo superiores en gasto educativo a las comunidades en las que ustedes son un mal necesario para que otros gobiernen, como es el caso de Aragón, de Baleares, de Castilla-La Mancha o de la Comunidad Valenciana, señor Urralburu.

Y, también le digo, este modelo es bueno. ¿Y sabe dónde se aplica?, en comunidades como el País Vasco, como Madrid, como Navarra o como Castilla y León, los mejores indicadores PISA de todo el país. No será tan malo el modelo.

Y sepa usted, señor Urralburu, que esta ley no va a entrar en vigor jamás, porque la pararemos hoy en esta Asamblea o la pararemos en el Tribunal Constitucional, pero en esta Asamblea estamos para que se vele por el cumplimiento de la ley.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vaya terminando, señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Voy terminando, señora presidenta.

Velamos para que se cumpla la ley. Y antes de que me llame elitista o me llame clasista le digo: he estudiado en un colegio público, en un instituto público y en una universidad pública.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Martínez, termine.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Termino ya, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Termine, señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Mis padres pudieron elegir, eligieron la pública; si hubieran elegido la concertada, sería igual de respetable que aquellos que eligen la pública. Nosotros no discriminamos a nadie, defendemos la libertad, la libertad para los ciudadanos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Martínez, termine, por favor.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Mucha gracias, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 13.373, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con texto alternativo.

Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor presidente, buenos días a todos.

Existe ya una ley de conciertos, una ley estatal, y toda una normativa: está la LODE, está el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, el Real Decreto 2377, de 1985, que, si no me equivoco, es un decreto del Partido Socialista. Por lo tanto, sí existe ya una regulación más que suficiente sobre los conciertos. Otra cosa es el uso que se haga de esa normativa, que puede ser más o menos discutible. En este caso es bastante discutible el uso que hace el Gobierno de la Región de Murcia sobre esa normativa de conciertos. Pero también es cierto que esa regulación deja abierto el campo para que las comunidades pueda regular el desarrollo de los conciertos singulares. Eso está ahí y es posible. Conciertos singulares que, como saben, son esas enseñanzas posobligatorias, los bachilleratos y los módulos profesionales.

Y esa es la piedra angular por la que hoy estamos aquí debatiendo: una ley de conciertos que nosotros consideramos que es innecesaria, pero que viene por una orden de conciertos singulares que tampoco era necesaria en estos momentos y que además no se ha consensuado con nadie y que ustedes se han empeñado en poner en marcha ya a toda costa.

Y además una orden que, si se fijan, apenas si dedica unas cuantas líneas a lo que es la regulación de los conciertos singulares. Dice, escuetamente: “El acceso o ampliación a conciertos de carácter singular se realizará siempre que se satisfagan necesidades de escolarización, atendiendo a la demanda social existente, con prioridad a los centros que cuenten con concierto educativo en vigor”. Y añan-

de: “El titular de la Consejería de Educación y Universidades dictará unas instrucciones donde establecerá el resto de criterios prioritarios para el concierto educativo de nuevas unidades para las enseñanzas de FP y Bachillerato”.

¿Qué criterios? ¿Dónde están esos criterios? Porque esos criterios, si están en algún lugar, será en la cabeza de la señora consejera y de algunas personas más que los conocerán, pero nosotros no tenemos esos criterios, nadie sabe cuáles son esos criterios. Y de hecho, hay quien piensa que esto va a ser, en lenguaje de calle, “pajera abierta”, que aquí va a concertar todo el que quiera.

No se puede hacer una orden sin ni siquiera poner los criterios encima de la mesa, a no ser que lo que se quiera sea, pues bueno, gobernar en solitario, como hacen ustedes, sin buscar consenso. Les hemos pedido que paralicen la orden, que la demoren, que nos sentemos, que consensuemos, y me consta, señora consejera, que usted estaba de acuerdo, pero, por algún motivo que desconozco, alguien ha puesto un palo en la rueda y eso no ha sido posible, y hoy estamos aquí discutiendo sobre una ley de conciertos que no es necesaria.

¿Y nosotros, qué es lo que hemos hecho? Pues intentar, puesto que no nos han dejado enmendar de ninguna manera esa orden y llevar un poco de criterios, criterios que no existen, por lo menos públicamente, este vehículo de esta ley para meter esos criterios en la ley. A lo mejor, técnicamente no es el lugar más adecuado, pero es que no teníamos otra posibilidad y lo hemos hecho teniendo en cuenta dos principios: transparencia y justicia social.

Transparencia en los requisitos. Nosotros queremos que la incorporación debe atender a una demanda social y a las necesidades de escolarización de las diferentes modalidades del Bachillerato, en función de un mapa escolar que llevamos pidiendo desde que empezó la legislatura, y que ni está ni se le espera. Ese mapa tiene que definir y concretar las necesidades reales de cada municipio y los recursos que ya existen, y se concertará siempre que esas necesidades no estén ya cubiertas por ningún centro financiado con fondos públicos, ya sea público o privado concertado. Además deben de cumplir esos centros que pidan la concertación una ratio de alumnos propia que justifique esa demanda. Y para las enseñanzas de Formación Profesional, aparte de estos criterios que acabo de decir, tiene que ser que complementen a las enseñanzas que hay o que sean unas enseñanzas punteras e innovadoras, que vayan a mejorar el ámbito laboral de la zona. Y criterios de transparencia también en las prioridades. Nosotros pensamos que tienen que ser prioritarios los centros que tengan una mayor proporción de alumnos en condiciones económicas y sociales desfavorables. También tienen que ser prioritarios aquellos centros que efectúen experiencias educativas de innovación pedagógica, de innovación educativa, y aquellos constituidos como cooperativas, puesto que estamos todos de acuerdo aquí, y hemos votado más de una vez, en que queremos apoyar la economía social.

Y el otro fundamento, justicia social. ¿En forma de qué? De igualdad de oportunidades. Aquellos centros que escolaricen alumnos que tengan necesidades especiales “no podrán -como dice la orden- solicitar los apoyos y dotaciones necesarios a la Administración para poder atender adecuadamente a esos alumnos”. “No podrán”, no, “deberán”, que es muy distinto. Una cosa es que yo puedo pedir y otra cosa es que tengo que pedir; tienen que solicitarlo y además la Administración tiene que dotarlos, porque esta no es una cuestión de “me apetece” o “me conviene”, esta es una cuestión de derechos, derechos que tienen que ser concedidos, derechos que tienen que ser dados por la Administración y solicitados por esos centros que quieren concertar, porque son derechos de los alumnos. Y además hay que garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, y creemos que para eso, primero, hay que ampliar la oferta de Formación Profesional: durante los cursos 14 y 15 2.400 alumnos no han podido cursar su primera opción porque no la había en la zona en la que estaba. Y además hay que apoyar con un sistema de becas a aquellos alumnos que por situación económica no puedan cursar esos estudios, para que sigan estudiando.

Señorías, por algún motivo que desconozco, a ustedes, al Gobierno de la Región de Murcia, les encanta complicarse la vida, y de paso nos la complican también a los demás. Hubiera bastado con intentar sentarnos y buscar un acuerdo para esa orden de conciertos singulares, pero ustedes no han querido. Utilizando un título de una canción de Leonard Cohen, yo diría que ustedes lo quieren más oscuro, y no sé por qué.

Nosotros, señorías, no somos dogmáticos, somos pragmáticos, nos gusta avanzar paso a paso, y

en cuanto a la forma de expandir la educación somos neutrales, y lo decimos así de claro. El acceso a la educación es lo que defendemos, y para nosotros lo importante es una educación de calidad y que garantice esa igualdad de oportunidades. Lo importante son los objetivos y conseguirlos, y nosotros no nos vamos a autocensurar en los medios para conseguir esos objetivos. Eso ya lo hacen otros.

Nosotros no abogamos por un Estado proveedor, que puede proveer, abogamos por un Estado garantista, un Estado que garantice el acceso a esos mínimos básicos para llevar un proyecto de vida digno, y entre esos mínimos básicos está la educación. Y, como digo, no nos vamos a autocensurar en la forma de conseguir esos objetivos.

Hoy les digo, señores del Gobierno, y se lo digo a usted, señor presidente, podrán hacer todas las órdenes que quieran sin consensuar, como esta de los conciertos singulares, pero, cuidado, cuidado con ampliar conciertos sin tener el dinero para pagarlos, porque los conciertos por ley, una vez que se dan, hay que pagarlos, y no cuenten con nosotros para unos presupuestos en los que se pretenderá pagar unos conciertos de los que no se nos ha dicho nada, no se nos ha preguntado, no se nos ha pedido opinión, es cosa de ustedes. Ustedes tendrán que buscar el dinero para esos conciertos. A ver lo que concertan, porque podrían rayar la prevaricación, concertando algo que a sabiendas saben que ahora mismo no tienen el dinero para pagarlo. Tengan mucho cuidado con ese tema.

Creemos que nuestro texto es constitucional, pero, bien, hay un informe que dice que efectivamente tratamos cosas que técnicamente no tendrían que estar ahí. Nosotros no hemos dicho nada que esté fuera de lo que son las normas estatales. Es posible que lo que decimos no sea el lugar adecuado dentro de una ley, pero, como he dicho antes, el único vehículo que hemos encontrado para intentar enmendar esa orden era utilizando esta ley innecesaria, por nuestra parte, que ha presentado Podemos.

A ustedes, señores de Podemos, no les gusta nuestro texto y a nosotros no nos gusta el suyo. Por lo tanto, no vamos a apoyarlo. Y si hoy saliera adelante su texto, pues no podríamos ni siquiera enmendarlo, porque ya se ha pasado el tiempo de enmendar. Nosotros hemos hecho una enmienda a la totalidad, que ustedes no van a apoyar, yo lo entiendo, y si más adelante, como no podemos apoyarlo, se rechaza, entramos en un periodo, por normas de la propia Asamblea, de un año en el que no vamos a poder tratar este tema, y no estamos dispuestos a eso, no estamos dispuestos a censurarnos un año, en el que no vamos a poder abordar este tema, que es importante, y que podemos buscar algún tipo de consenso entre todos, porque vaya adelante su ley. Nosotros no vamos a abrir un conflicto sobre competencias ni constitucionalidad, ni tampoco nos vamos a privar de ese año para poder seguir hablando sobre este tema. Por eso les digo que ahora, en este momento, retiro nuestra enmienda a la totalidad y apoyaremos la enmienda a la totalidad del Partido Popular. Pero les digo, señores del Gobierno, señora consejera y señor presidente, las cosas no se hacen así. Empezamos mal en Educación y seguimos mal en esta área.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Ludeña López.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, el pasado jueves, día 17 de mayo, se debatió en esta Cámara, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, una proposición no de ley para la elaboración de un mapa escolar en la Región de Murcia. Una propuesta de planificación de la red educativa, del sistema educativo regional, para hacer una planificación seria y rigurosa que nos permita conocer con la máxima precisión la red de recursos educativos disponibles, así como una evaluación de las necesidades reales. Un mapa escolar basado en la equidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social. Una planificación educativa que garantice la compensación educativa, la socialización y la convivencia de la población es-

colar. Una propuesta para establecer criterios de escolarización equilibrados en todos los centros sostenidos con fondos públicos. Un debate que, junto con la comunidad educativa, este Gobierno, y como ya dije en su momento, debería haber abordado hace 18 años, en el momento en el que se le concedieron las competencias de educación.

La falta de planificación, intencionada o no, de los diferentes consejeros y consejeras que han pasado por la Consejería de Educación nos hace que hoy estemos abordando un debate sobre los conciertos educativos sin antes disponer de un análisis de necesidades, sin una evolución para tener un hilo conductor, en un proceso de intervención como es la educación.

Como decía, esta Consejería pretende, y así lo ha aprobado en la orden de conciertos, aumentar recursos económicos y humanos donde no son necesarios. La decisión de ampliar el régimen de conciertos a las enseñanzas no obligatorias de Bachillerato y FP obra en detrimento de la equidad que la propia ley proclama y que al servicio educativo público corresponde garantizar.

Hoy día, señorías del PP, no es en absoluto necesario, no es necesario concertar plazas en estas enseñanzas no obligatorias, ya que los centros públicos dan respuesta sobrada a la demanda de plazas. Lo mismo que la Formación Profesional, si de verdad la Administración tuviese voluntad de realizar una oferta razonable, dotada de recursos humanos y materiales suficientes y debidamente adaptada a las necesidades del alumnado y del mundo laboral.

La sociedad está cansada de falsas promesas de pacto educativo, con el único fin de propaganda partidista y de tapar la realidad, y la realidad es que mientras el Gobierno del Partido Popular elaboraba una orden de conciertos educativos, amparando intereses distintos a los de garantizar la igualdad de oportunidades y la calidad en la educación, vendía falsos titulares de querer un pacto educativo y aprobaban órdenes de conciertos en solitario.

La respuesta no tardó en llegar de forma contundente, señorías del PP: miles de personas pidieron -y aquí están los titulares de la prensa- la paralización de una orden, para que tras un proceso de debate y negociación, que es lo que pide la sociedad, con el conjunto de la comunidad educativa se pudiera regular posteriormente. La sociedad murciana pidiéndole al Gobierno una planificación justa, mientras ustedes los engañaban.

Declaraciones de la consejera de Educación en aquel momento -en prensa están-: “No hemos recibido ninguna solicitud ni de Bachillerato ni para FP”. Eso dijo la señora Sánchez Mora. ¡Pero si todavía no se había abierto el plazo para presentar las solicitudes, todavía no se había abierto el plazo!

Y decía el entonces director general de Planificación Educativa, Enrique Ujaldón: “la importancia de que los centros de Secundaria puedan ofertar la FP con mayor seriedad”. Otra ofensa. Tanto la Junta de Personal Docente no Universitario, a los que agradezco su esfuerzo y trabajo diario, así como a las familias y asociaciones de alumnos, dieron una respuesta contundente con las exitosas movilizaciones, que llenaron las calles de Murcia de los diferentes municipios de nuestra región denunciando una orden elaborada de espaldas a los mismos. La comunidad educativa se ha echado a la calle para exigir la paralización de la orden y exigiendo cordura en este proceso. Dirigentes políticos de un Gobierno del PP, de la propia Consejería de Educación, con un tono continuo de provocación y menosprecio cuando se refirieron a los trabajadores y las trabajadoras de la enseñanza pública.

Mientras tanto, señorías, mientras ustedes aprobaban esta orden en solitario, más de cuarenta centros educativos solicitaron la concertación de Bachillerato y Formación Profesional. No era como decía la señora Sánchez Mora: ni uno. En concreto y como han denunciado las organizaciones sindicales, 106 solicitudes de unidades de Bachillerato y 92 de Formación Profesional, con un coste estimado que comenzó por 14 y ya vamos por 20 millones de euros, un importe que, como ustedes bien saben, no aparece recogido en los presupuestos regionales del año 2017. Y yo les pregunto, señorías del PP, de dónde, de qué partida van a minorar para hacer frente a estos 20 millones de euros que son necesarios para concertar estas enseñanzas. No creo, señorías, que ustedes puedan estar de acuerdo con esta política educativa, no me lo puedo creer, este es el capricho personal de un expresidente que quiso poner su impronta personal en seguir privatizando la educación.

Desde el año 2012, señorías, se han cerrado más de 240 aulas en centros públicos aquejándolo al descenso de natalidad. ¿Y son ustedes capaces de venir aquí hoy a justificar la apertura de 106 aulas de Bachillerato y 96 de FP? ¿Basados en qué, en su mantra, en el mantra que empezó Esperanza

Aguirre en Madrid, de la libertad de elección de centros? Y se les desmonta, se les desmonta ese mantra, señorías, cuando ustedes siguen cerrando aulas en centros públicos. “La Naranja”, en Beniaján -son casos de esta semana-, ya que su ratio máxima no llega para tener dos aulas. ¿Cómo les explican ustedes a esos padres la libertad de elección de centro? Díganmelo. “Lébor”, en Totana, donde quieren enviar a los niños fuera de su pedanía a cursar 3.º, 4.º y 5.º, cuando ha subido el número de matrículas. ¿A esos padres a los que les van a montar a sus hijos en un transporte para llevarlos a otro centro educativo, cómo les explican su libertad de elección de centro? Centros como La Alberca, centros como La Naranja, en Beniaján, centros como Lébor, en Totana, como Villanueva... explíquenselo a esos padres, la libertad de elección de centro.

Desde las asociaciones de directivos tanto de Primaria como de Secundaria vienen denunciando la asfixia económica a la que la Consejería de Educación del Partido Popular les está sometiendo, centros educativos que a día de hoy, a un mes de terminar las clases, han recibido un 25% del presupuesto de gasto de mantenimiento para todo el año, y cero euros para Formación Profesional, señora consejera, cero euros para Formación Profesional. ¿Cómo justifica usted aquí que quiere concertar 90 módulos más de Formación Profesional? No tiene justificación. Millones de euros van a salir del bolsillo de todos los murcianos y murcianas sin que sea necesario ese gasto. No hay una planificación en nuestra región que nos diga dónde hay que invertir más en educación. Explíquenles esto ustedes a los más de 3.000 profesores a los que su Gobierno ha despedido en los últimos años, subidas de ratios, no metieron la cláusula para los meses trabajados en el cobro del verano, para rebajarla, a las familias, al alumnado, a los que sufren sus recortes en educación..., que van a gastar 20 millones de euros en concertar...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

... unas aulas que son innecesarias. Quince días sin sustituir a un profesor, alumnos sin profesor, y ustedes van a gastar 20 millones de euros de todos en unas aulas que son innecesarias. Señorías, que la cordura reine en esta región.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Ludeña.

Pasamos a votación de la enmienda de totalidad 13.342, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, veinticinco. Votos en contra, diecinueve. Abstenciones. Pues habiéndose estimado la enmienda a la totalidad 13.342, del Grupo Parlamentario Popular, en la que se solicita la adopción del acuerdo de no ha lugar a deliberar, decaen las restantes enmiendas y queda rechazada la proposición de ley, y hago saber al Grupo Parlamentario Podemos que, de conformidad con el artículo 125.2 del Reglamento de la Cámara, no puede volver a presentar otra sobre el mismo tema en el año legislativo.

Ha solicitado el Grupo Parlamentario Podemos explicación de voto. Tiene la palabra, señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado en contra de esta enmienda a totalidad porque para nosotros era la última oportunidad para evitar la reconversión del sistema educativo público en la Región de Murcia. El día de hoy va a pasar a la historia como un día negro para la educación pública en nuestra región, y desde nuestro punto de vista tiene claramente un responsable y ese responsable es Ciudadanos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Tiene la palabra el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado a favor de nuestra enmienda a la totalidad y en contra de la ley de conciertos que presenta Podemos por constituir una clara ley inconstitucional e ilegal, una ley además, señora presidenta, y por eso hemos votado a favor de nuestra enmienda a la totalidad, que atenta contra la libertad y que atenta contra los más de 5.000 profesores y más de 77.000 alumnos de la enseñanza pública concertada a los que ustedes con su ley amenazaban en el día de hoy.

Hemos votado a favor de nuestra enmienda a la totalidad y en contra de la ley concertada porque no somos un partido hipócrita y porque somos un partido que defiende lo mismo en la Región de Murcia que en la Comunidad Valenciana que en Madrid que en Navarra, cosa muy distinta a lo que sucede con otras formaciones políticas, como, por ejemplo, las que presentan órdenes en Andalucía el año pasado para concertar FP y Bachillerato y aquí en la Región de Murcia votan a favor de esa ley que prohíbe esa concertación; lo que vale para Susana Díaz no vale para el señor Fernando López, para el Partido Socialista.

Señorías, no somos un partido hipócrita y por eso hemos apoyado nuestra enmienda, y además apoyamos la orden y rechazamos la ley...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Martínez, vaya terminando.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Estoy en mi turno de explicación de voto, señora presidenta.

Me ciño a la libertad, a eso es a lo que yo me ciño, y a los adalides de la libertad les diré que mi grupo parlamentario defiende la orden, porque además no es verdad, y como no es verdad ustedes no han podido aportar ningún dato que diga que esta Comunidad Autónoma va a invertir 20 millones de euros en la concertación de la FP y del Bachiller, y también se les olvida a algunas de sus señorías señalar que la FP y el Bachiller...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Cíñase, por favor, a la explicación de voto.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Estoy explicando mi voto, señora presidenta ...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Explíquelo.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Aunque a usted no le guste, estoy explicando mi voto, señora presidenta.

La FP y el Bachiller ya están concertados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esto no es nuevo, ya se concertó. ¿Y saben quién lo concertó, señorías? El Partido Socialista en los años ochenta. Esos son ustedes, hipócritas, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Pasamos al punto tres...

Ha solicitado turno de palabra la consejera, señora Martínez-Cachá.

SRA. MARTÍNEZ-CACHÁ MARTÍNEZ (CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES):

Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy, sin duda alguna, es un día en el que hay luz, sol y colores en toda la Región de Murcia. ¿Y sabe por qué? Porque hoy aquí se ha puesto de manifiesto que todos los murcianos tienen derecho a elegir, y que nosotros creemos en una educación en la que se puede elegir y en una educación en la que los padres son auténticos protagonistas de la educación de sus hijos.

Y esta orden, la Orden de Concursos, que está tan demonizada por quienes solo creen en una educación única, nosotros no. Hay dos ejes en nuestro sistema educativo, un eje público y otro eje público-concertado. Creemos y vamos a seguir trabajando desde este Gobierno para que tengamos en la Región de Murcia la mejor enseñanza pública y la mejor enseñanza pública concertada. Y no es subsidiaria, son complementarias.

Desde luego, mano tendida a todos aquellos que creen en esa educación con dos ejes, dos ejes que tienen que estar garantizados. Y les puedo asegurar que vamos a trabajar con todos aquellos que quieran unirse para que así sea y para que el equilibrio entre la enseñanza pública y la enseñanza pública concertada no se quiebre y se garantice para todos.

La enseñanza de Bachillerato no es obligatoria pero sí es gratuita. Les estamos dando a los padres la opción de que puedan seguir sus hijos en esos centros. Hagámoslo, señor Molina, buscando el equilibrio, haciendo las cosas con rigurosidad y haciendo las cosas como las hace este Gobierno, bien, serias y basándonos en la Constitución, esa que algunos no respetan. Desde luego, nosotros sí.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Pasamos al punto tres del orden del día: [moción sobre estudio y toma en consideración de creación de un registro de entidades financieras](#), formuladas por don Antonio Urbina Yeregui, doña María López Montalbán y doña María Giménez Casaldueiro, del Grupo Parlamentario Podemos.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Urbina Yeregui.

SR. URBINA YEREGUI:

Gracias, señora presidenta.

Presentamos nosotros hoy, y además en un día señalado y sin planificar, una moción que va orientada a crear un registro de entidades financieras. Esto que aparentemente es algo muy neutral tiene una clara carga política. Primero, porque queremos un registro para que haya transparencia sobre las actividades de estas entidades financieras no solo para la Administración sino también para la población en general. En ese registro pedimos -luego lo detallaré- que aparezca una serie de información que debe ser luego tenida en cuenta. Y sobre todo es un registro de entidades financieras, es decir, sobre los bancos, que es enormemente oportuno, porque estamos todavía en los prolegómenos de una crisis que en gran medida ha sido provocada por una gestión nefasta de las entidades financieras, muchas de las cuales han tenido que ser rescatadas con dinero público, con dinero público que el propio Tribunal de Cuentas estima en más de 100.000 millones, de los cuales en torno a 65.000 millones

son de muy dudosa recuperación por parte de las arcas públicas. Por lo tanto, qué menos que pedir transparencia y que la gente conozca el destino de ese dinero y cómo están operando los bancos, porque en la forma que operan todavía hoy, a la salida de un proceso que nos ha llevado a una de las peores crisis financieras, se están repitiendo los mismos errores y la misma forma de trabajar que nos llevaron a esa crisis. Por lo tanto, pensamos que es enormemente oportuno.

¿Qué pedimos que aparezca en ese registro? Primero, que se sepa si los bancos han desahuciado o no a personas aplicando los criterios totalmente restrictivos, y que por cierto van en contra de la Ley de Vivienda, que hay aprobada y recurrida por los señores del Partido Popular en el Constitucional, de desahucio de personas. Nosotros pedimos que se sepa qué bancos han desahuciado a personas de sus casas, pedimos que se sepa qué bancos cumplen y cuáles no las recomendaciones judiciales respecto a las cláusulas suelo de las hipotecas. Pedimos que se sepa si los bancos operan o no en paraísos fiscales.

Hoy está a la orden del día hablar de paraísos fiscales. Tenemos ya un exministro, Soria, que operaba en paraísos fiscales, operaba en Panamá, y tenemos un exfiscal Anticorrupción, y ya les traslado la noticia, ya es exfiscal jefe Anticorrupción el señor Moix, que ha tenido que dimitir por el mismo motivo, por operar en paraísos fiscales, pero no por operar en paraísos fiscales, porque eso bordea la legalidad, puede estar en una zona de utilizar herramientas financieras para la elusión fiscal. Estrictamente, igual no es ni siquiera ilegal, se utiliza y se abusa de estas figuras para eludir el pago de impuestos. Lo que sí es inaceptable, y yo insisto todavía mucho en ello, es que se mienta, que por parte de significados ministros o fiscales Anticorrupción se mienta sobre estas cuestiones. Es más la mentira lo que lleva a dimitir a este tipo de gente. Por lo tanto, para que no se pueda seguir mintiendo en este tema proponemos que se haga la luz y que se sepa qué bancos trabajan y tienen sucursales en paraísos fiscales. De hecho, ya lo sabemos, hay informes muy interesantes que indican que absolutamente todas las empresas del IBEX 35 operan en paraísos fiscales, algunas con hasta más de 200 entidades, como, por ejemplo, el Banco de Santander. Y esto queremos que se sepa y que esté figurando transparente y accesible por la opinión pública en un registro. Queremos también que los bancos se sepa si han sido condenados o no en firme por incumplir la Ley 10/2010, de prevención de blanqueo de capitales y financiación de redes de delincuentes, mafias, por ejemplo, en los últimos diez años. Queremos saber qué bancos han sido condenados por ello. Queremos también saber qué bancos respetan los derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras y cuáles tienen sentencias en firme en su contra. Este conjunto de información tiene que estar disponible para los ciudadanos y para las administraciones públicas.

Y, por último, lo que estamos también pidiendo en nuestra moción es que se establezcan unos mecanismos, y ampliamos el plazo hasta el año 2020, para que la Administración tenga en cuenta este tipo de información a la hora de trabajar con entidades financieras, que empiece a meter criterios sociales a la hora de elegir con qué bancos trabaja la Administración. Y esto consideramos que es perfectamente legal y que está dentro que los márgenes que la Unión Europea autoriza a las administraciones. Se pueden establecer baremos y mecanismos que prioricen unas entidades sobre otras utilizando criterios, en este caso, sociales, y hemos visto que en otras ocasiones medioambientales. Para que estos criterios se puedan aplicar bien hay que tener la información y que la información sea transparente y accesible no solo a la Administración sino a toda la población. Por lo tanto, en la segunda parte de la moción, además de crear este registro, lo que pide es que se tenga en cuenta en un periodo razonable de tiempo para que la Administración no trabaje con bancos que incumplen todos esos puntos que acabo de decir.

Por lo tanto, pensamos que la moción puede perfectamente aplicarse, es acorde a la legislación e invitamos a todos los grupos de esta Cámara a que se unan. Hay que dar un claro mensaje a los bancos, no solo a los bancos en general, sino especialmente a los bancos que han sido rescatados con más de 100.000 millones de dinero público, 65.000 de dudosa recuperación, para que se les apliquen estos criterios. No pueden los bancos salir de la crisis que ellos mismos han provocado sin ni siquiera un mensaje claro de que no pueden seguir haciendo lo mismo que nos llevó a la crisis, y qué mejor que la Administración para dar ejemplo y empezar a elegir con qué entidades financieras va a querer trabajar y con cuáles no.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urbina Yeregui.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor consejero:

Bien. En este caso compartimos el fin, compartimos el deseo del Grupo de Podemos de que el funcionamiento general del sistema financiero pues se corresponda más con una serie de principios cívicos, ¿no?, por eso de la banca cívica, pues creemos que sería muy positivo. Pero lo que sí que también tenemos que decir es que el fin no justifica los medios, y que en este caso el medio que han planteado para conseguir ese fin de promover, impulsar un funcionamiento más justo de los sistemas financieros no lo podemos compartir. Y no lo podemos compartir por dos razones. En primer lugar, porque creemos que este no es el ámbito en el que hay que, digamos, forzar estos temas. Estos temas tienen que ser abordados desde una legislación española y, principalmente, hoy día de la Unión Europea. Estamos en la Unión Europea, obviamente estamos en España, y la legislación financiera a esos niveles, cosa que aquí pues no tenemos capacidad, es donde se tiene que forzar para que esto sea así. Ustedes plantean que la Comunidad Autónoma para contratar con entidades financieras tengan que estar en un registro, y para ello tienen que cumplir una serie de requisitos.

Compartimos la bondad de todos esos requisitos, pero en el tema de los desahucios hay que decir que eso hay que regularlo en el Parlamento, y así se está trabajando en el Parlamento nacional, para que no haya desahucios indebidos, digamos, de forma traumática para las familias.

En el tema de las cláusulas suelo, pues obviamente lo mismo, hay que abordarlo a nivel de legislación nacional.

En el tema de los paraísos fiscales, otra vez. Pero es que ahí más, ahí es donde de verdad debería de abordarse a nivel internacional, y a falta del internacional, al menos a nivel europeo. Y eso lo conseguiremos, señor Urbina, pues cuando consigamos que en Europa haya una mayoría de izquierdas gobernando. Aprovecho ahora para animar a *mister* Corbin y *her* Schulz a que pues puedan ganar sus próximas elecciones, porque por ahí podremos ir llegando a algún sitio, pero mientras la derecha gobierne en Europa lo tenemos bastante complicado y tendremos que jugar con las reglas de juego que tengamos, eso tampoco lo podemos olvidar.

En el tema de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, pues en esos casos, más que sancionar al banco, que al final sancionaremos a los depositantes en el banco, a quien hay que meter en la cárcel es a los directivos del banco que colaboren en blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Y en el tema del respeto a los derechos laborales y a la conciliación de la vida familiar y laboral, pues es algo que también hay que regularlo a nivel nacional. Este tema de la conciliación ha surgido un poco nuevo y quizás en un futuro habrá que fomentarlo más, pero tampoco lo podemos poner como requisito, porque además habría que ampliarlo al resto de empresas que contratan con la Administración pública murciana, ¿no? ¿Por qué no exigirle el respeto a los derechos laborales a todas, no solo a los bancos, a todas las empresas que contratan con la Comunidad Autónoma?

Pero es que además de por esa razón, hay otra de índole práctico-pragmático. Como ustedes saben, señor Urbina, pues la situación financiera de nuestra Comunidad no es muy boyante. De los más de 8.000 millones de euros que debemos, aproximadamente unos 2.000 millones son con el sector privado (banca) y con emisión de empréstitos de la Comunidad Autónoma. Obviamente, tal y como ustedes dicen, si para el año 2020 hubiera que devolver esos 2.000 millones a la banca para conseguir que nos los prestaran bancos que cumplieran esos requisitos, si es que encontráramos alguno, pues tendríamos un problema grave, porque nuestro problema es que quizá no los encontraríamos ni si-

quiera con los bancos más usureros del mundo mundial, puesto que si ahora tuviéramos que refinanciar 2.000 millones en los mercados libres, mercados financieros, pues lo tendríamos bastante complicado.

Hemos de recordar que según las dos agencias de calificación, que no es que me guste a mí mucho cómo funcionan estas agencias, pero que las entidades financieras las tienen en cuenta, pues según Moody's y según Fitch nosotros estamos más o menos en el bono basura, y quien está en el bono basura tiene problemas para encontrar quien le preste dinero y si le prestan dinero es a mucho más interés. De hecho, una parte de su moción dice que hay que rebajar los intereses al 50%. El sector financiero se iba a morir de risa... ¡encima me dices que te tengo que rebajar los intereses al 50%!

Por tanto, eso no es realista, es tan realista como que yo aspire a meterle un tapón a Pau Gasol. No podemos permitirnoslo, y como no podemos permitirnoslo pues no podemos hacerlo. ¿Por qué? Pues, miren, porque si desde la derecha nos dicen que para cumplir ciertos objetivos económicos de sus modelos económicos, del FMI, nos tenemos que pasar un mes sin comer, ¿verdad?, y como sale eso en el modelo pues hay que hacer ajustes y nos pasamos un mes sin comer, y desde Podemos nos dicen que para cumplir ciertos principios ideológicos, pues a lo mejor si hay que sacrificarse y pasarse un mes sin comer, pues nos pasamos un mes sin comer, y quien dice sin comer, dice sin sanidad, sin educación, sin demás servicios de la Comunidad Autónoma, pues desde el PSOE decimos que tenemos la costumbre los españoles, y los murcianos en particular, de comer todos los días. Y por tanto eso no es factible y no podemos defender algo que nos llevaría a una situación financiera totalmente desastrosa.

Por tanto, sintiéndolo mucho y sintiendo que en este caso creo que le he comido gran parte del discurso al PP, pues no podemos apoyar...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

... estas propuestas de Podemos.
Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Lorente.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Presidenta, consejeros, señorías.

Señor Urbina, según lo redactado en esta moción, y como bromeábamos antes, conocedor del sector y habiendo trabajado en el sector, ¿usted sabe cuántas entidades cumplirían los requisitos que ha puesto en esta moción? Una o ninguna. Con lo cual pues le anticipo que es difícil la actuación de crear un registro. Además, las competencias del registro de entidades financieras las tiene el Banco de España, y la gestión y la supervisión corresponden a entidades superiores, al Banco Central Europeo y, delegadas, también al Banco de España.

Coincidimos con usted en lo expuesto en la exposición de motivos, en general, y coincidimos en algunos puntos de la moción que serían a tener en cuenta en la regulación de las entidades financieras, y que la culpa de la crisis del sector financiero quizá la haya tenido la supervisión y gestión que no se ha realizado adecuadamente, como sabemos que se ha reconocido por algunos inspectores que supervisaban las entidades financieras, que lo denunciaron en su momento, y que el gobernador del

Banco de España en ese momento, por intereses, los que fueran, políticos, de gestión, administrativos, económicos... pasó por alto y no les hizo caso. Pero, señor Urbina, entrar en el tema de las consideraciones que se hacen aquí se hace de muy difícil cumplimiento, porque, lo decía el señor Martínez Lorente, hay que cumplir con la normativa laboral y hay que establecer cuáles son las normas de juego para todos.

Nosotros en nuestro programa establecíamos que deberíamos de luchar contra las entidades financieras que se amparaban con sucursales o filiales en paraísos fiscales, darle más transparencia y obligarles a que todos esos datos se establecieran y se pudieran facilitar a la Hacienda pública en caso de requerimientos. También solicitábamos reforzar el Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales, Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales que funciona de una forma muy sui géneris, porque tiene pocos medios y están poco garantizadas las consideraciones que hace.

¿Cuál ha sido el problema de las entidades financieras? No podemos demonizar a todas las entidades financieras, el problema han sido las puertas giratorias, de quién ha entrado a través de esas puertas giratorias, de quiénes eran nombrados presidentes y gestores de esas entidades financieras, de quiénes estaban en sus consejos de administración, que muchas veces confundían a las entidades financieras con la caja de su partido. Y entendemos que esto ha llevado a señores como el señor Modesto Crespo, que ayer... ayer o antes de ayer declaraba como presidente ejecutivo de una entidad financiera, con un sueldo superior a los 300.000 euros al año, eso es lo considerado y lo que está en la norma, pero aparte sabemos que había fondos de pensiones y que había más compensaciones económicas y alguna tarjeta de gastos, etcétera, pero, bueno, reconocido, el señor Modesto Crespo declaraba que él no tenía conocimientos para establecer su puesto de presidente ejecutivo y que él firmaba lo que le ponían delante. Que el señor Narcís Serra, con un sueldo de 1.200.000 euros, llevara a una situación de quiebra, porque fue una quiebra, a Caixa Catalunya, pues también era lamentable. Todos estos casos y muchos más que hay dentro de las cajas de ahorros, que fueron el principal motivador de esa crisis y los mayores rescatados, les hace demonizar al sistema.

Pero también es verdad que nosotros no podemos entrar, porque no habría una concurrencia competitiva en el caso de entrar en las entidades financieras y establecer ese registro. Por ello, señor Urbina, vamos a votar en contra del establecimiento de este registro, y más a nivel regional, que creemos que no tiene competencias, y que, como ya le he dicho, es que tendría muy poca cola, o sea, no tendría muchas entidades que irían a ese registro a registrarse, porque con los requisitos aquí establecidos, pues no sé si una o ninguna. ¿Vale?

Gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Segado Martínez.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Permítanme dos puntualizaciones. Decía el señor Martínez Lorente que los neoliberales... que sería que pasasen un mes sin comer o un mes sin sanidad o sin educación. Bueno, pues este Gobierno del Partido Popular no ha permitido que esta región pase ni un solo día sin sanidad, ni un solo día sin educación y ni un solo día sin los servicios públicos fundamentales. Es cierto que se ha hecho a costa de más déficit, es cierto, pero eso se debe a la infrafinanciación que llevamos colgando desde el año 2009, y ya sabemos todos por culpa de quién.

Y otra puntualización. Decía el señor Urbina: nos hemos gastado más de cien mil millones en rescatar a las entidades financieras. Bueno, ciertamente, nos hemos gastado más de cien mil millones en rescatar a las cajas de ahorros, a la banca pública que ustedes tanto idolatran, es cierto, más de cien mil millones entre 2008 y 2011 y otros 30.000 a partir de 2012. Esa es la proporción, ciertamente.

Miren, nosotros no vamos a apoyar tampoco esta iniciativa de Podemos, con la que pretende

crear también una lista negra de bancos. El Partido Popular no cree en las listas negras, no creemos en listas negras de colegios, no creemos en listas negras de profesores, no creemos en listas negras de políticos, no creemos en listas negras de periodistas, no creemos tampoco, señor Urralburu, en listas negras de jueces y tampoco creemos en listas negras de bancos... de jueces he dicho.

Podría dar una explicación jurídica, que alguno de mis compañeros ya la ha dado, sobre que no tenemos competencias para legislar sobre la regulación de entidades bancarias, que la supervisión, disciplina y registro de entidades de crédito corresponde al Banco de España, o también que la Ley de Garantía de Unidad de Mercado impide que hagamos distinciones entre las distintas entidades financieras para establecerse y para trabajar en nuestra región. Son razones jurídicas contundentes que se han dado aquí para no estar de acuerdo con esta iniciativa. Y, oiga, no podemos, una vez más, si queremos cumplir la ley, hacer lo que la extrema izquierda quiere hacer, saltándonos de nuevo la ley. Pero, mire, puesto que ya se han dado muchas razones, yo voy a dar una razón mucho más prosaica. Muchas de las entidades financieras en las que sus señorías de Podemos trabajan a título particular, son entidades colaboradoras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: el Santander, el BBVA, la Caixa. Hay otras que no: la Kutxa, Bankinter, Liberbank. Esas no son entidades colaboradoras de la Comunidad Autónoma. Todas ellas, con las que ustedes, insisto, a nivel personal trabajan, han ejecutado desahucios. De hecho, por ejemplo, la Kutxa es la que más desahucios ha hecho en el País Vasco, o Liberbank la que más desahucios ha hecho en Asturias. Todas con las que ustedes, insisto, trabajan a nivel particular, excepto el Santander, han recibido ayudas de una forma u otra de la Administración, insisto, entre 2009 y 2012. Esas alarmantes, dicen ustedes en su iniciativa, “esas indignantes y alarmantes ayudas”... Pues, mire, la Caixa, al quedarse con Banca Cívica y al quedarse con el Banco de Valencia por 6.500 millones; el BBVA, al quedarse con Unnim y con Cataluña Caixa, 12.000 millones; Kutxa también, al adquirir Caja Sur; Liberbank, 5.500 millones, al quedarse con Caja Castilla-La Mancha. Algunas de esas entidades, insisto, con las que ustedes trabajan a nivel personal, como el BBVA o como el Santander, tienen sociedades en centros financieros, el señor Urbina lo ha dicho, en paraísos fiscales, dentro de la más absoluta legalidad, porque de lo que se trataba en ese caso era de pagar menos impuestos. Exactamente lo mismo que hizo su compañero, el señor Monedero, pagar a través de sociedades para pagar menos impuestos. Todas cobran comisiones a sus clientes, todas tienen que devolver las cláusulas suelo, las que fueron opacas, porque es una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, todas respetan los derechos laborales de sus trabajadores, desde luego mucho más que su compañero, el señor Echenique, que le pagaba en negro a su cuidador y no le daba de alta en la Seguridad Social. En definitiva, señorías, todas esas entidades con las que ustedes trabajan, y que son bancos, pues trabajan como trabajan; ya lo han dicho aquí sus señorías que si tuvieran que cumplir todo lo que ustedes les piden, pues, posiblemente, no quedaría ninguna. Pero lo gracioso es que nos exigen, o nos piden que les exijamos, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lo que ustedes mismos no se exigen para trabajar con esas entidades. Parece más bien que sea un poco de hipocresía.

Me parece, señorías, y termino, otra iniciativa demagógica más, cara a la galería, cara a sus votantes, que están encantados cada vez que ustedes les dan caña a los malditos banqueros, a los capitalistas y tal, pero, miren, nosotros estamos aquí para plantear cosas beneficiosas para los ciudadanos de esta región, no para soliviantar a las masas ni para demonizar a ninguna empresa.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Segado.

Turno final para el ponente de la moción, señor Urbina Yeregui.

SR. URBINA YEREGUI:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, lo primero, sobre la legalidad de la propia moción. En general, el afilado lápiz de los Ser-

vicios Jurídicos está bastante presto a hacer evaluaciones sobre la legalidad o no de las iniciativas, y bienvenido sea, porque es su trabajo. Bueno, esta moción no ha tenido ningún impedimento para ser admitida por la Mesa, y por lo tanto, de hecho ya lo pensábamos que no iba a tener ninguna ilegalidad, porque lo que se pide es la creación de un registro, no compite ni suplanta al que puede hacer el Banco de España, tampoco está prohibido en ninguna ley que una Comunidad Autónoma pueda establecer un registro, y que luego se apliquen unos baremos y unos plazos para ver con qué entidades se trabaja y con cuáles no. Por lo tanto, no se puede utilizar la supuesta ilegalidad de la moción para no apoyarla. Con lo cual ese argumento queda dismantelado.

Lo siguiente es que, bueno, del Partido Popular y Ciudadanos más o menos es esperable. Ustedes apuestan por un modelo de funcionamiento, por un sistema financiero que se ha demostrado ineficaz, incluso peligroso, que en cuanto se le quitan ciertas regulaciones o se deja de supervisar adecuadamente generan crisis como la que hemos vivido, y, bueno, entra dentro un poco de su forma de concebir el sistema financiero. Yo eso lo puedo entender. Lo que ya entiendo menos es en el caso del Partido Socialista, porque aparentemente sí que podríamos compartir bastantes criterios respecto a lo que se debería aplicar a los bancos. Yo creo que en este caso, este empeño últimamente que tienen con el no es no deberían afinarlo, porque no se debe decir no a todo, hay que ver ante qué cosas tienen ustedes la oportunidad de decir también sí en alguna ocasión, como, por ejemplo, en esta moción. Pero, en cualquier caso, en el fondo tampoco nos sorprende del todo, porque ya el señor González en su época habló de su concepción política, lo que llamaba el accidentalismo. Bien, siempre se encuentran argumentos para acabar recolocándose un poco en el *statu quo* de lo que hay y justificando aquellas cosas que a priori uno estaría en contra: o bien se apela al pragmatismo o bien se apela a la oportunidad o bien se apela a la supuesta ilegalidad de las propuestas. Eso es lo que se llamó accidentalismo. Y creo que el Partido Socialista lo utiliza bastante a menudo. En concreto, cuando se habla de que ahora Jeremy Corbyn, si ganara en el Reino Unido, podría hacer un cambio. Bueno, pues Jeremy Corbyn no es Tony Blair, es algo muy diferente; ni tampoco es Gerhard Schröder, que fue ministro alemán. Ambos estuvieron en Europa y podían haber regulado de otra manera el sistema financiero europeo o empujado una arquitectura financiera a nivel europeo que ahora parece que podría vislumbrarse en el horizonte, y lo está diciendo gente como el señor Mario Draghi u otros, que van a un verdadero sistema bancario europeo y quizás a un sistema fiscal unificado, y eso no lo propuso ni Tony Blair ni Gerhard Schröder cuando gobernaron. Quizá Jeremy Corbyn se plantee algo, porque Jeremy Corbyn es muy diferente de lo que fue Tony Blair en su día.

Y para acabar, respecto al pragmatismo o accidentalismo de qué pasaría si esto lo aplicamos y nos quedamos sin bancos con los que financiar la deuda de la Comunidad Autónoma. Pues yo creo que esto no pasaría, porque, en gran medida, cuando esto ya era una realidad, porque nos habían decretado bono basura o porque el sistema bancario privado decidió que dejaba de prestar a la Comunidad Autónoma, se crearon mecanismos como el FLA o se creó una inyección de dinero desde el Banco Central Europeo, que luego llegó a los países, que ha permitido renegociar parte de la deuda, bajar los tipos de interés, se podía seguir por ese camino, y sobre todo dar un mensaje claro a los mercados: cuando el mercado falla, al final aparece el poder público, aparecen los bancos centrales, aparecen, si hubiera bancos públicos más poderosos, como ahora ya empieza a haber, porque les hemos inyectado dinero público, y podríamos financiar estas deudas. Por lo tanto, a mí no me preocupa en absoluto que de repente un día el Banco de Santander dejara de querer financiar la deuda de Murcia, porque habría mecanismos financieros para cubrir esa deuda, y lo que podríamos acabar consiguiendo es que algunos de estos bancos privados, si quieren seguir trabajando con la Administración, tendrían que empezar a cumplir estas cláusulas, que, insisto, son cláusulas sociales perfectamente legales y perfectamente aplicables en un baremo.

Por lo tanto, no vamos a modificar nuestra enmienda, de hecho no había enmiendas parciales para hacer esa modificación. Por supuesto que la mantenemos y, bueno, les damos una oportunidad para que replanteen que el no es no en esta ocasión podría ser un sí, y que el Partido Popular, si realmente cree en un sistema financiero saneado y bien supervisado, podría utilizar esta propuesta para realmente marcar un camino también nuevo para el planteamiento político, tanto del Partido Popular como de Ciudadanos, en las cuestiones financieras que aquí nos ocupan.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urbina Yeregui.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor, seis. Votos en contra, treinta y seis. Abstenciones, tres. Por tanto, queda rechazada la moción.

Hay una propuesta de alterar el orden del día, para que la moción cinco se debata antes que la cuatro, alterar el orden simplemente en esas dos iniciativas, y al parecer están de acuerdo los distintos grupos parlamentarios, ¿no? Bien, pues en ese caso, pasaríamos a debatir la moción cinco: [moción sobre declaración de las fiestas del Corpus Christi de Archena de interés turístico regional](#).

Ha sido formulada por doña Patricia Fernández López, don Miguel Cascales Tarazona y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra la señora Fernández López.

SRA. FERNÁNDEZ LÓPEZ:

Muchísimas gracias, presidenta.

Señorías, me van a permitir que salude con gran cariño a quienes nos acompañan de mi municipio, de Archena, a los concejales del equipo de gobierno del Ayuntamiento, al párroco de la iglesia de San Juan Bautista, a la pregonera de las fiestas, miembros de la Comisión de Fiestas, damas y reina de las fiestas del Corpus, miembros de la Hermandad del Corpus Christi de Archena y Hermandad de Anderos de la Virgen de la Salud, miembros del grupo folclórico Virgen de la Salud, miembros de la Asociación de Peñas, miembros de ASCAR, así como al embajador moro y cristiano y primera dama del bando cristiano de las Fiestas de Moros y Cristianos 2017. A todos, mi más cordial bienvenida.

Señorías, he de confesaros que Archena no es igual, Archena es distinta, porque ser archenero es todo un sentimiento. Archena es tierra fértil, tierra de inspiración para poetas y pintores. Archena ha acogido a pueblos íberos, romanos y árabes, que quisieron quedarse aquí para sentir el agua correr por sus brazales, para vivir amor de pasión y descansar con su cuna mecida por las aguas del Segura. Como cada año, cuando asoma el estío y los albaricoqueros comienzan a madurar su fruto, Archena huele a huerta, a azahar. Se siente en el aire que respiramos un aroma festivo, el pueblo se engalana para recibir y contemplar entre sus calles una luz nueva, una luz que deslumbra a todo el que la mira, la luz de su orgullo, de manera de ser y de sentir, la luz de su patrón, el Santísimo Corpus Christi.

Hablar de Archena y hablar de sus fiestas patronales en honor al Santísimo Corpus Christi y la Santísima Virgen de la Salud es hablar de pasión, de tradición, de historia, de unas fiestas únicas en la Región, que las hacen merecedoras de lo que hoy, esta mañana, estamos solicitando: ser declaradas de interés turístico regional.

Archena es un pueblo lleno de buena gente, que anhelamos durante todo el año la fecha de celebración de nuestros días más grandes, nuestras fiestas patronales, fechas donde tanto archeneros como los miles de visitantes que nos acompañan ponemos en valor un pueblo que es historia, tradición y cultura, gracias a sus fiestas.

Señorías, la festividad del Corpus Christi surge en Europa en el siglo XIII, bajo el pontificado de Urbano IV. En Archena no se conoce la fecha concreta del inicio de la celebración del Corpus, pero fue Manuel Enrique Medina Tornero, cronista oficial de la villa, en su libro “Historia de Archena”, el que centra esta celebración en el siglo XVIII, e indica que en España los días festivos que se celebraban en este momento, además de los domingos, era, entre ellos, el Corpus de Archena.

Es en el siglo XVIII donde la celebración del día del Corpus en Archena se celebra con procesión por las calles del pueblo, organizadas en aquel entonces por las cofradías correspondientes, como la de Nuestra Señora del Rosario, el Corpus Christi, San Juan Bautista, patrono de la parroquia, y el patrono del pueblo, que en aquel entonces era San Roque.

Señorías, la fiesta del Corpus tenía una gran tradición en la Archena en el siglo XVIII, para la

cual se engalanaban las calles y balcones al paso de la Custodia en procesión. La Custodia, de madera en sus inicios, se cambió por una de plata para dignificar el lugar donde se colocaba el viril, según precepto de la orden y acuerdo de la Cofradía del Santísimo Corpus Christi de Archena.

Esta fiesta religiosa tenía tanta importancia social y estaba arraigada de tal forma que no fue difícil a principios del siglo XX convertir al Corpus en el patrón de Archena, ocupando el lugar de San Roque.

Hasta el mismo Vicente Medina en su obra “Aires murcianos” ensalza el Corpus y dice así sobre el carro triunfante:

Era el Corpus, era
cuando hay azahares,
cuando están de rosas
llenos los rosales,
cuando el cielo es puro,
cuando nidos hay,
cuando se oye el canto de los ruiseñores
cuando lleva perfume el aire...
Era en nuestro pueblo
la fiesta más grande;
la plaza: los puestos de turrón y dulces...
Pero sobre todo me acuerdo de aquella
procesión al caer la tarde:
con el junco verde
tejidas las calles...
con relumbres de oro y de plata,
de los sacerdotes las capas pluviales...
y con la Custodia -llevada por niñas
vestidas de blanco- el carro triunfante.

Señorías, es en la última veintena del siglo XIX cuando empiezan a coger realmente importancia las fiestas del Corpus en Archena. Como constancia de ello, en el acta capitular 9 de mayo de 1880 se hace la siguiente mención, y así dice, textualmente: “Del propio modo, acordaron que viniendo en costumbre en esta población de solemnizar con música y demás el día del Santísimo Corpus Christi, y con el fin de dar mayor expansión a estos habitantes en tan religioso día, se celebre función también la víspera del día del Corpus”.

Señorías, de entre todos los festejos que se realizan en las fiestas del Corpus de Archena destaca por su razón de ser y por ser un acto de mayor antigüedad la procesión del Santísimo Corpus Christi, siendo Archena una de las pocas localidades de España que la celebra en jueves y por la tarde, gracias a la bula concedida al pueblo de Archena por el papa Pío X el 11 de marzo de 1910. Dice así dicha bula: “Cuando por el calor excesivo del tiempo, la procesión, en la fiesta del Santísimo Cuerpo de Cristo, no pueda celebrarse en la parroquia del pueblo llamado Archena, solicito a nuestro Santísimo Señor, el papa Pío X, el excepcional privilegio para que esta misma procesión pueda celebrarse en las horas de tarde, tras las vísperas”. Día 11 de marzo de 1910. Firmado, el prefecto de la Sagrada Congregación, cardenal Martinelli.

Señorías, queridos amigos, es Archena el único municipio de la Región en celebrar la festividad del Corpus en jueves, en concreto, sesenta días después del Domingo de Resurrección, coincidiendo con el jueves que sigue al noveno domingo después de la primera luna llena de primavera del hemisferio norte. Un jueves del Corpus donde la procesión en Archena es iniciada por cientos de niños y niñas que han realizado su primera comunión durante los meses de abril y mayo de ese año, le sigue el estandarte de la Virgen de la Salud, la otra patrona del municipio, así como del resto de cofradías y hermandades de la Semana Santa archenera.

En Archena es tradición la realización de alfombras en las calles por donde pasa la procesión del Santísimo Corpus Christi. Estas alfombras en un principio se realizaban con pétalos de flores y hojas de plantas diversas, utilizándose después, y como hoy se hace, otros materiales como arena, serrín

coloreado o sal. No hay constancia escrita sobre cuándo empezó la tradición de la realización de estas alfombras en la localidad. Para intentar esclarecer esta situación se han consultado los libros de fiestas patronales que se conservan en el Archivo Municipal, que van desde 1930 hasta la actualidad, de ahí que se sitúe en ese año las primeras ocasiones en la elaboración de dichas alfombras.

Aunque la elaboración de las alfombras data de 1930, aproximadamente, es en los últimos años cuando esta tradición se ha consolidado. Con el tiempo ha evolucionado hacia las maravillosas alfombras que se hacen ahora con sal coloreada, plantas y espectaculares dibujos que representan nuestras fiestas del Corpus en todos sus ámbitos.

La singular y tradicional jornada comienza la noche anterior con el trazado en el suelo de las calles de las siluetas de los dibujos utilizando moldes de temas simbólicos religiosos y donde se rellenan los distintos huecos con diversos materiales, obteniendo un tapiz continuo lleno de colorido y vistosidad.

La realización de las alfombras es muy laboriosa, y todo este trabajo no sería posible sin el trabajo activo de las dos parroquias de Archena, de la Hermandad del Corpus, así como de la colaboración voluntaria de cientos y cientos de archeneros, que desde el miércoles tarde hasta la mañana del jueves del Corpus, y bajo un sol de justicia, se afanan para que todo esté acabado y perfecto para el paso del Santísimo, pues dicho recorrido de alfombras solo debe pisarlo él. Es tal la fama y la popularidad que han cogido las alfombras realizadas en nuestro pueblo que otros municipios han invitado a asociaciones que las hacen en nuestra localidad para que las realizaran y mostraran en sus municipios.

Señorías, son por tanto estas, nuestras fiestas, unas fiestas arraigadas en la historia, siglo XVIII, con el componente especial de que Archena es el único municipio de la Región donde el Jueves del Señor es fiesta local y de los pocos de España en celebrar dicha festividad.

Las fiestas gozan de una participación histórica. Dentro de la amplia programación elaborada por la gran comisión de fiestas, presidida por el concejal de Festejos, las fiestas de este año 2017 se prolongan desde el próximo 5 de junio, cuando se dará el pistoletazo de salida a las fiestas por nuestra pregonera de lujo, la periodista archenera Encarna Talavera, hasta el domingo 18 de junio, con las multitudinarias carrozas. Una programación con más de cien eventos, donde hablamos además de días tan importantes como la bajada de la patrona, la Santísima Virgen de la Salud, desde su santuario en el Balneario, traslado siempre hecho por la Hermandad de Anderos de la Virgen y donde cientos de archeneros la acompañamos vestidos con el traje regional. Pone el broche de oro el grupo folclórico Virgen de la Salud, que da la bienvenida a la patrona al municipio con los bailes más tradicionales.

Las Fiestas de Moros y Cristianos son también un revulsivo en estas fiestas, fiestas que han cogido gran auge en los últimos años y donde destacamos las migas del viernes noche, con miles de personas participando en una jornada de convivencia única en torno al fuego, o el gran desfile-parada de Moros y Cristianos el sábado tarde, donde un total de diez cabilas y mesnadas de grupos festeros despliegan filas por las principales calles de Archena y muestran sus mejores galas. Y de lo más actual, una asociación de peñas que congrega este año numerosas actividades en torno a 2.000 personas y más de 60 peñistas.

En Archena lo histórico se une a lo religioso, venerando a los patronos, y donde los honores rendidos por todos los colectivos y asociaciones son máximos en la festividad más importante de Archena. Las fiestas patronales han ido evolucionando, han ganado en participación, vistosidad, en grandeza de unas fiestas únicas de la Región, y donde el pueblo entero se vuelca en todos y cada uno de los actos organizados. Archena en fiestas es explosión de alegría, Archena es color, música... Se engalanan las calles solemnemente para hacer partícipes a archeneros y visitantes de la grandeza de sus fiestas y tradiciones, que son esencia de historia, la historia que se hace día a día. Y esta historia es la que hay que preservar y defender a toda costa, porque la historia son las tradiciones que nos legaron nuestros abuelos, que, como nosotros, también hacían historia día a día. Estamos en deuda con los archeneros y archeneras que nos han precedido, que iniciaron las fiestas patronales de nuestro pueblo allá por el siglo XVIII. Hoy es el gran día para Archena, para reconocer ese trabajo de cientos de años, por lo que, si sus señorías lo tienen a bien, espero que apoyen lo que por historia, tradición y cultura hace merecedora a Archena, y es de que sus fiestas patronales sean declaradas de interés tu-

ristico regional.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Fernández López.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Pagán.

Tiene la palabra el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Buenos días otra vez, señorías.

Gracias, alcaldesa, por prestarme este pañuelo.

Bienvenidos a archeneros y archeneras que nos acompañan, miembros de la corporación municipal, pregonera, que también está aquí con nosotros, bienvenidos, claro que sí, y muchas gracias por acompañarnos.

También es para mí un motivo de satisfacción, no tan especial como para nuestra compañera diputada y alcaldesa de Archena, el defender en la tribuna esta posición del Grupo Parlamentario Socialista, porque, en fin, yo no soy nacido en Archena, pero allí está toda mi familia, allí descansa mi padre, son muchos también los recuerdos de mi infancia en Archena, y prometo ser más proactivo como archenero, porque mi sangre es esa. Por tanto, estoy orgulloso también de poder defender y plantear la posición del Grupo Parlamentario Socialista, por supuesto, a favor de esta moción, que es oportuna.

Las fiestas patronales del Corpus Christi, junto con las de la Virgen de la Salud, de Archena, son uno de los puntos más intensos, álgidos, de este municipio de la Región de Murcia. No haré referencias a la historia, importante precisamente, que justifica la declaración, porque es en el siglo XIII, efectivamente, donde ya empieza a hablarse de estas fiestas, en España a comienzos del siglo XIV, pero no fue hasta el XVI cuando se extendió a todo el territorio nacional. En el caso de la villa de Archena la festividad del Corpus no lo fue, como bien lo ha dicho la señora Fernández, hasta mediados del siglo XX, en donde establece el festejo en concreto, aunque ya se venía celebrando. A pesar de que se celebraba muchos años atrás, no fue hasta ese siglo XIX cuando, como bien ha dicho la señora Fernández, se hace alusión en las actas capitulares, en concreto en 1884. En 1904 el Ayuntamiento autoriza al alcalde a organizar las fiestas cívicas del Corpus, y, como bien dice la moción, incluso fue objeto de esa bula papal para que se pudiera celebrar de la manera que se hace en Archena, de manera especial.

Señorías, una característica fundamental de las fiestas en la Región de Murcia, también en España, es que se mezcla de manera muy adecuada la conmemoración religiosa con la celebración ciudadana en general, y es no solamente conveniente, sino que es nuestra cultura y es el respeto que debemos tener a esa celebración popular de un acontecimiento religioso que no excluye a nadie, que incluye a todos. Entre mayo y junio esas celebraciones cívico-religiosas, pero que tienen un motivo religioso, sin duda, congregan a multitud de archeneras y archeneros, grandes y pequeños, que lo viven con gran intensidad.

Todos los actos, como bien decía la señora Fernández, alcaldesa de Archena, están dirigidos a que haya la mayor participación, que se pueda vivir con esa libertad y con esa intensidad que tradicionalmente se hace en Archena. Y es por ello, precisamente porque recoge ese sentir popular, exclusivo, incluyente y especial por su historia, por lo que vamos, por supuesto, a apoyar esta moción para que las fiestas del Corpus Christi de Archena sean declaradas de interés turístico regional, porque las archeneras y archeneros merecen que esa fiesta especial sea así declarada, porque las fiestas las hacen grandes las ciudadanas y ciudadanos, los vecinos y vecinas, y nosotros debemos de reconocer que estas fiestas de Archena son grandes.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Pagán.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Señora presidenta, muchas gracias.

Señorías, vecinos que nos acompañan de Archena, bienvenidos a todos.

Señores consejeros.

Señorías, la celebración del Corpus Christi es indudablemente un día muy importante para todos los archeneros, pero también para otros municipios de la Región. Yo misma he participado en varias ocasiones, de niña, en esta celebración en Lorca, donde también se celebra. Las fiestas patronales en nuestros municipios siempre son motivo de orgullo, evidentemente, como es en esta ocasión, orgullo para los vecinos, y es una ocasión inmejorable para disfrutar de ese día con los amigos y con la familia.

Por supuesto, les adelanto nuestro voto a favor, del Grupo Parlamentario Podemos, para esta fiesta tan singular en la Región de Murcia, esperando que esta declaración sirva para poner en valor esta celebración y ayude a que más gente conozca este municipio, fomentando su visita.

Quizás uno de los mayores atractivos que hace más distintiva estas fiestas son las alfombras, que ya la propia alcaldesa, compañera diputada del Partido Popular, ha explicado con mucho detalle en qué consiste la fiesta, pero sí que nos llama la atención y queremos desde aquí pues felicitar por como transcurre esta festividad con las alfombras elaboradas en la calle por todos los ciudadanos, lo cual nos parece pues muy importante. Las peculiares alfombras que se ven durante el día del Corpus en Archena han ido poco a poco evolucionando con el paso de los años, antes se realizaban utilizando juncos y plantas de la vega del Segura y se utilizaban muchas hierbas aromáticas, como el tomillo y el romero. Actualmente, para favorecer una mayor complejidad y detallismo, se utilizan sales coloreadas con pigmentos que abren el abanico cromático y hacen más llamativas las mismas. Las alfombras han visto cómo el diseño evolucionaba y los vecinos y vecinas que participan en su elaboración a menudo maduran el diseño durante todo el año. El pasado año se pusieron 25 alfombras, si no me equivoco, diferentes. Cientos o miles de personas participan de una forma u otra en estos desfiles y fiestas, entre música, flores y altares.

Las fiestas patronales del Corpus Christi, señorías, como la Semana Santa en otras localidades, pertenece a este grupo de festividades culturales que gravitan en torno a una historia y experiencia común: la religiosa. Unas celebraciones, un fenómeno que supera el mero sentimiento religioso para pasar a ser un acontecimiento compartido por personas de todo el mundo y de todas las sensibilidades, y para nosotros esa es también una de sus principales riquezas.

Creemos fundamental, por supuesto, que estas fiestas sean consideradas de interés turístico regional, para que se conozca, comparta y disfrute todo lo que ofrece Archena a los turistas que la visitan el día del Corpus y el resto del año.

Creemos además que es importante para nuestra región que se apueste claramente por promocionar de modo especial el turismo de interior, y es el turismo del Valle de Ricote. Con esta moción seguro que se va a dar un paso en ese sentido para fortalecer a Archena y a toda la comarca como un reto para la política cultural y turística del conjunto de la Región de Murcia.

Enhorabuena, por parte de mi grupo parlamentario, a todos los vecinos y vecinas de Archena y a su alcaldesa.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Giménez Casalduero.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Sán-

chez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, señor consejero, señorías, alcaldesa, vecinos de Archena, buenos días y bienvenidos.

Bueno, pues el próximo jueves, día 15 de junio, tiene lugar la celebración del Corpus Christi, que en Archena se ha convertido en una fiesta de tradición centenaria, porque así hay que decirlo, con una popularidad creciente y que cumple los requisitos para que sea declarada de interés turístico regional, y por eso se trae aquí esta mañana. Es por ello que Ciudadanos, ya adelantamos, va a votar a favor de esta iniciativa.

Esta celebración, señorías, nace en la Edad Media y las crónicas nos indican que se generaliza en el año 1264. Tuvieron que pasar varios siglos para que esta celebración llegara hasta Archena. Según figura en las actas capitulares, las primeras noticias de la celebración de las fiestas del Corpus Christi en Archena datan de 1880. En un principio se trataba de una procesión, pero ya los primeros años de su existencia los archeneros trataron de darle prestigio al día del Corpus, hasta el punto de que en 1886 el Ayuntamiento contrató, y sirva esto de ejemplo, a la Banda de la Misericordia, de Murcia, para acompañar a la procesión. A finales del siglo XIX coexistieron las fiestas de San Roque con las del Corpus, las primeras tenían un componente más religioso, mientras que las segundas se caracterizaban por una mayor variedad de actos, entre los cuales, además de la procesión, se hizo muy popular la celebración de una novillada.

Tal y como se expone en la propia moción, y a ella nos remitimos, el 11 de marzo de 1910 una bula del papa Pío X permite la celebración de la procesión por la tarde. Esta procesión tiene la particularidad, como se ha dicho aquí ya, de las alfombras de pétalos de flores, que otorgan al recorrido de la procesión un gran colorido y una singularidad que la distingue frente a otras. También se utiliza la sal, la arena, el serrín coloreado, así como plantas aromáticas (tomillo y romero), que generan un ambiente muy particular. Por tanto, son fiestas de gran raigambre en la población, en la que se involucra toda la comarca adyacente, no solo la propia población. Las numerosas peñas festeras, a mayor abundamiento, pues también participan en los distintos eventos, facilitan la imbricación de buena parte de la población archenera; un acontecimiento que no puede ser entendido sin ellos, pero que, a la inversa, permite decir que Archena no es entendible sin su fiesta del Corpus Christi, que es un elemento fundamental de su idiosincrasia.

La fiesta en sí también, y así hay que decirlo, es en honor a la otra patrona de Archena, la Virgen de la Salud. Bueno. Bueno, aquí hacemos un inciso, patrona desde 1939, ya que su imagen fue la única que sobrevivió a la Guerra Civil y desde ese momento es la patrona de Archena.

Este evento también se acompaña de otra serie de actos festivos, en los que destaca la Fiesta de Moros y Cristianos, con desfiles de cabilas y mesnadas. -Aquí, alcaldesa, haré un inciso, porque yo he participado en esa fiesta, como caballero de la Real Orden de Santiago de Caravaca, tuve el honor, hace tres o cuatro años, de estar y desfilar en esa fiesta. Espero que volvamos a ser invitados. Fuimos muy bien tratados y pasamos un rato muy agradable-. Igualmente, con participación de todos los habitantes del Valle de Ricote, de toda la Región de Murcia e incluso de otras comunidades.

Se celebran en estas fechas a finales de mayo - principios de junio, y Archena ahí recibe la primavera con sus fiestas características, que tienen un programa de actividades muy amplio: con conciertos, exposiciones culturales, actividades lúdicas para los niños, teatro, charangas y un largo etcétera.

Por tanto, se dan los requisitos. Estas fiestas tienen amplia repercusión en medios de comunicación, que es un requisito para esta declaración, y atraen a gran cantidad de turistas, para los que existe un amplio abanico de infraestructuras hoteleras y actividades complementarias. Reitero, se dan todos los requisitos que se exigen reglamentariamente para el reconocimiento de estas fiestas como de interés turístico regional. Y por ello, pues dando la enhorabuena por traer esta iniciativa aquí y por la fiestas a las que espero que próximamente sea invitado, votaremos a favor.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Turno final para la ponente de la moción, señora Fernández López.

SRA. FERNÁNDEZ LÓPEZ:

Muchísimas gracias.

Agradecer de corazón a los tres grupos parlamentarios que os suméis con el cariño que lo habéis hecho a la aprobación de esta iniciativa, una iniciativa que he de decir que es el sentir de un pueblo entero, un pueblo que se siente orgulloso de su tradición, de su historia, de su cultura, de su religiosidad. Un día grande para la Hermandad del Corpus, para la Hermandad de Anderos, para los festeros y festeras del municipio, pero también hoy es un día histórico, un día grande para la ciudad de Archena, y me tenéis que permitir que os confiese que un día también emotivo para mí como alcaldesa. Un día importantísimo para la Asociación de Peñas, para los carroceros, para todos los archeneros que nos sentimos orgullosos de nuestras fiestas y de nuestro pueblo. Por lo tanto, muchísimas gracias, de corazón.

Gracias a todos, pero también gracias a Archena por el trabajo bien hecho de cientos de años, que ha hecho posible que hoy podamos solicitar lo que es de justicia: declarar las fiestas del Corpus de interés turístico regional.

Gracias, a mi grupo, al Grupo Parlamentario Popular, por vuestro apoyo a la hora de presentar esta iniciativa, así como al resto de grupos por el impulso y el apoyo a una iniciativa que redundará en seguir ayudando a engrandecer las fiestas patronales de Archena y, por lo tanto, a hacer más grande nuestra región con una fiesta única en nuestra comunidad autónoma.

Señorías, invitados están a Archena, a disfrutar de sus gentes y de sus fiestas.

¡Vivan las fiestas del Corpus! ¡Viva Archena!

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Fernández López.

Pasamos a la votación de la moción. Tenemos que votar la moción. Votos a favor de la moción. La moción queda aprobada por unanimidad.

Pasamos entonces al punto cuatro del orden del día: [moción sobre estudio y toma en consideración de actuaciones para supervisión de las condiciones de gratuidad de la enseñanza concertada](#). Ha sido formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para la presentación de la moción, por parte del grupo proponente, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, el principio de voluntariedad y no discriminación de las actividades complementarias...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA):

Espere un momento, señor Molina, espere un momento.

¿Podrían, por favor, ir saliendo de la sala para que podamos continuar con el Pleno?

Muchas gracias.

Puede continuar, señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Bien, como decía, el principio de voluntariedad y no discriminación de las actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios en los centros concertados es básico y es fundamental. No se puede discriminar a ningún alumno porque no pueda pagar las cuotas voluntarias, y lo pongo entre paréntesis, cuotas voluntarias que se piden en esos colegios. Sin embargo, todos sabemos que esto ocurre. Hay muchas formas encubiertas de marginar, de discriminar, de marcar o de señalar al que no cumple, en este caso es al que no puede pagar. Y en estos casos se está vulnerando el principio de gratuidad que rige la concertación educativa.

Estos abusos no pueden quedar solo al albur de los padres que quieren denunciar, porque habrá casos que, como he dicho antes, por esa forma de marginar, de señalar, no serán denunciados. Habrá padres que preferirán no denunciar y estas situaciones de abuso y de marginación se van perpetuando en el tiempo. Y además es algo que disuade a muchos padres de ir a esos colegios, porque, sabiendo que económicamente no van a poder afrontar esas cuotas voluntarias, prefieren evitar esas situaciones, esas marginaciones, esos señalamientos, simplemente no yendo a este tipo de colegios.

¿Con esta iniciativa qué estamos pidiendo? Pues reforzar la Inspección educativa, de manera que persiga de oficio estos abusos y los denuncie, eliminando estos comportamientos, que seguro que son minoritarios, pero que todos sabemos que, aun siendo minoritarios, existen.

El plan de actuación de la Inspección educativa es el instrumento, la herramienta para evitar estos abusos. La Inspección de Educación depende de la Secretaría General, y esta cada año establece la actuación de la Inspección educativa. En este curso, en el que estamos ahora mismo, ya muy avanzado, hay unas líneas en ese plan de actuación con los siguientes apartados: actuaciones prioritarias, específicas y de análisis, y las sistemáticas. En estas últimas, las sistemáticas, se recogen treinta y siete tareas, y en una de ellas, en la número 17, se dice, escuetamente: “Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos”. Son tres líneas muy difusas, muy vagas, que no precisan absolutamente nada. No se especifica claramente que hay que supervisar las actividades complementarias, las extraescolares, los servicios escolares complementarios, que hay que poner atención y fijar la atención de una manera muy especial en la información que dan esos colegios a los padres, para que sepan que esas cuotas son de carácter voluntario, tanto las cuotas como las actividades y servicios ofrecidos por los mismos, de acuerdo a las instrucciones que debe de haber dictado la Consejería de Educación. Y del mismo modo, hay que supervisar las cuotas de las AMPA, que no son obligatorias y, por supuesto, no pueden ser abusivas.

Por lo tanto, nosotros consideramos que teniendo en cuenta que la concertación para nosotros es un elemento valioso en aras de la libertad de elección de centros, esta siempre tiene que estar bajo la premisa de la gratuidad y la igualdad de oportunidades. Teniendo en cuenta que las actividades complementarias y extraescolares y las cuotas abusivas, pueden ser origen de discriminación y de disuasión para que muchos padres lleven a los niños a esos colegios, si no se fija la atención sobre este tipo de prácticas, estamos vulnerando ese principio de libertad de elección de centro, porque estamos disuadiendo a muchos padres a que lleven al centro al que ellos querían llevar al niño por ese tipo de situaciones.

Que las actuaciones previstas por la Secretaría General, como he comentado antes, son vagas, difusas, imprecisas, y que la verdadera integración de los centros concertados en la red de centros públicos requiere voluntad en las instituciones y requiere un trabajo planificado y constante de la Inspección, para evitar que pasen este tipo de situaciones. Por eso nosotros proponemos una serie de medidas que van encaminadas a reforzar la Inspección, a clarificar y especificar de manera expresa, en esas actuaciones que se hacen cada año, la vigilancia de todo estos asuntos que he comentado, las actividades extraescolares, de servicios complementarios, de las cuotas voluntarias que tienen que pagar, en aras, lógicamente, de evitar esas discriminaciones, esos abusos y la conculcación, finalmente, de los derechos a la gratuidad y a la libre elección de centro educativo.

La moción que nosotros hemos presentado, el espíritu está muy claro, las fechas sí que es verdad que puede que estén un poco desfasadas, porque se presentó en enero y luego sabemos que ha habido una serie de circunstancias que nos han hecho prácticamente parar un par de meses, y sí que es cierto que las fechas de los apartados que se piden pueden estar un poco obsoletas, porque se refieren en algunos casos a este curso, y este curso prácticamente está terminando, pero el espíritu de la moción está muy claro. Lo que se entiende es que se aplique todo esto para el curso que viene, que esas ac-

tuaciones de la Inspección, lógicamente, para el curso que viene tengan en cuenta todas estas especificaciones claramente, con precisión, y que en los cursos siguientes se refuerce esa vigilancia de la Inspección, para evitar estas situaciones, que, como digo, nosotros creemos que son minoritarias, pero se dan, y al final hace que muchos padres no lleven a los niños a colegios a los que ellos los llevarían, por evitar este tipo de situaciones.

Por lo tanto, se pueden actualizar las fechas. No sé si la letrada lo entiende, que se pueden actualizar esas fechas o simplemente se acuerda como está, entendiendo el espíritu de la moción, que es para aplicación en el futuro, en el curso que viene y en los siguientes.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

En el turno para la presentación de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Ludeña López.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, son funciones de la Inspección educativa apoyar desde el ejercicio de sus funciones la correcta organización y funcionamiento de los centros escolares, la implantación de las nuevas enseñanzas y el impulso de cuantos factores puedan contribuir a la mejora de la actividad docente. Así lo recoge la resolución de 31 de octubre de 2016 de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el Plan de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2016-2017. Participar en el diseño de la evaluación individualizada, de planes y programas y su ejecución. Impulsar la mejora de los resultados académicos del alumnado y participar en el análisis-estudio para el éxito escolar. Recoger información de programas, servicios, impulsar planes de mejora en los centros educativos, así como horario general de los centros, supervisión de horarios y alumnado, comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos. Estas son algunas de las funciones que aparecen en dicha resolución, que deben servir para organizar el trabajo y priorizar las actuaciones en el curso escolar.

Llegados a este punto, hay que señalar que es función de la Consejería incluir en los planes de actuación para el curso escolar aquello que se quiera inspeccionar específicamente. Hablamos de actuaciones prioritarias y actuaciones específicas y de análisis, y hemos de señalar que en el anexo correspondiente a la resolución que establece las actuaciones de la Inspección educativa no existen tales actuaciones. Cuando menos curioso.

Son los centros concertados, sostenidos con dinero público, los que deben garantizar la gratuidad de los servicios educativos en todos los casos, sin excepciones. Es necesario, señor Molina, un control más exhaustivo en la inspección de los centros privados subvencionados con fondos públicos, ya que en ningún caso se debe vulnerar el principio de gratuidad de la enseñanza, cobrando por servicios de todo tipo y sin que quede claro a las familias que todos los pagos son de carácter voluntario.

No se puede permitir que los desembolsos económicos sean aceptados, ya que pueden llegar a ser un mecanismo de selección indirecta del alumnado, alejando de estos centros a niños y niñas procedentes de entornos sociales desfavorecidos, de familias inmigrantes o de minorías étnicas, y todos sabemos que está pasando.

Este debate ya ha salido en prensa, cuando padres han denunciado discriminación hacia sus hijos por no querer abonar unas cuotas que se suponen voluntarias. En su día los sindicatos dieron un dato: el 50% de los colegios concertados cobraban estas cuotas, en muchos casos desorbitadas. Y es que un estudio elaborado por la Organización de Consumidores y Usuarios ya destacó en su momento que nueve de cada diez de estos centros educativos subvencionados exige en pago de cuotas, que, según la ley, deben ser opcionales.

Determinadas modificaciones legislativas, y fundamentalmente la permisividad de las administra-

ciones públicas, están convirtiendo el cobro de todo tipo de cuotas a las familias en una evidente forma de copago en la educación, en una educación sostenida con fondos públicos. Con esto no se puede generalizar, ya que hay muchos centros que realmente cumplen con su misión de prestar un servicio educativo de iniciativa social de calidad y sin afán burocrático o lucrativo. La LOMCE, por ejemplo, supone un ejemplo tan reciente como constatable de este apoyo, o de apoyo a este modelo de financiación de la educación. Por un lado, blindar varios años de financiación estatal a centros de titularidad privada, y, por otro, garantizar la financiación pública para la educación diferenciada por sexos.

La Constitución española otorga el derecho a los centros privados a ser sostenidos con fondos públicos, si reúnen los requisitos que se establecen en el artículo 27.9, pero les exige claramente su sometimiento a las servidumbres impuestas por la ley. Y en este sentido la ley sigue siendo taxativa, tanto para las administraciones responsables como para los propios centros: en los centros concertados las actividades escolares complementarias y extraescolares y los servicios escolares no podrán tener carácter lucrativo. El cobro de cualquier cantidad a los alumnos en concepto de actividades escolares complementarias debe ser autorizado por la Administración educativa correspondiente. Así, en el artículo 51.2 de la LODE, aún en vigor, con las modificaciones de la LOE y la LOMCE, hace referencia al mismo.

La educación, al igual que la sanidad, es un servicio esencial que el Estado tiene la obligación de prestar de manera gratuita a todos los ciudadanos. No se puede consentir que se favorezca que la enseñanza concertada se pueda convertir en un negocio de empresas privadas subvencionadas, y menos aún que se convierta en un instrumento político para satisfacer a determinados ciudadanos en detrimento de otros. Es necesario que se garantice una revisión urgente, que se garantice un control de los cobros y que se pueda controlar y realizar, y ver que su destino vaya a entidades sin ánimo de lucro.

Con esto estamos dando respuesta a lo que la sociedad nos pide, y en este sentido el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta enmienda a la totalidad, para que se supervisen las condiciones de gratuidad de las enseñanzas que se imparten en los centros concertados con objetivos concretos, en los términos fijados por la ley, para que se elabore un protocolo para supervisar las actividades complementarias extraescolares y servicios complementarios, y para realizar una evaluación de los recursos humanos y materiales destinados a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, para asegurar una atención individualizada en condiciones de igualdad.

Y aquí voy a hacer un receso, señor Molina. Ustedes piden un aumento de las dotaciones de los módulos económicos a los centros concertados, en base a un aumento de la dotación de recursos humanos. Ese no es el problema. El problema es que ese módulo existe y los centros concertados se pueden sumar a ese módulo. El problema es que no quieren sumarse algunos de ellos, y no me gusta generalizar, para no tener que acoger alumnos con necesidades educativas especiales. Y he dicho que no me gusta generalizar, para que no se me achaque en ningún momento ese término. El problema no es un aumento presupuestario, que ya lo tienen y pueden disponer de él, es que se acojan a ese módulo, y por eso lo que hemos pedido nosotros en esta enmienda a la totalidad es la realización de una evaluación de los recursos humanos y materiales destinados a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Pero ustedes han perdido una oportunidad de oro, y lo voy a decir claramente, todo esto que ustedes piden aquí y que cuando llegan a esta tribuna, según la moción o la ley que defienden, se contradicen continuamente, se podría haber regulado por ley esta mañana. Todo esto iba regulado en una ley que ha venido a debate a este Parlamento esta mañana, pero ustedes traen esta moción para tratar de justificar lo injustificable.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Ludeña.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Urralburu Arza.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Lo ha dicho la señora Ludeña muy claramente, tenían la oportunidad esta mañana de regular esto a través de la proposición de ley de regulación de los conciertos educativos. Fíjense, era muy importante poner orden y dotar de coherencia precisamente a todo el conjunto del sistema, no solamente a la condición de la gratuidad, también a la escolarización, al mapa escolar... Hemos estado hablando durante muchos días, demasiados ya, en esta Cámara de todas estas cuestiones, también de la precarización de nuestras infraestructuras, la semana pasada de las aulas prefabricadas, y hoy traen ustedes aquí esta moción que es una obviedad, una obviedad recogida en el artículo 51 de la LODE, en el 88 de la LOE y en el Real Decreto-ley 2377 de 1985, que garantiza la gratuidad de la enseñanza.

Ahora, treinta y dos años después, Ciudadanos descubre que no se está cumpliendo la ley. Claro, por eso proponíamos esta mañana una proposición de ley de regulación de los conciertos educativos. No se está cumpliendo la ley, evidentemente, no tenemos un proceso garantista y eficaz que dote de estabilidad al sistema y obligue al cumplimiento de la ley evitando la discriminación en las condiciones de escolarización de nuestro alumnado. Lo dice el artículo 88 de la LOE: “En ningún caso podrán los centros públicos o privados concertados...”. No existe el concepto de “público concertado”, ese es el invento del tebeo del Partido Popular de esta mañana. Dice la ley: “En ningún caso podrán percibir cantidades de las familias por recibir enseñanzas de carácter gratuito”, y está ocurriendo, para aprobar Educación Física tienes que pagar la cuota de cien euros para pagar la piscina del centro educativo. Imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones está ocurriendo, imponer a las familias la obligación de fijar contratos de servicios obligatorios asociados a las enseñanzas educativas. Lo saben ustedes, lo sabemos todos desde hace treinta y dos años.

También en el caso de las actividades extraescolares complementarias o los propios servicios, que, según el artículo 51 de la LODE, no pueden ser en ningún caso obligatorios. Pues lo están siendo, están siendo obligatorios y lo saben ustedes, como lo saben las familias que se ven obligadas no en ocasiones, la mayor parte de las veces casi la totalidad de las familias se ven obligadas a pagarlo. Salta a los medios de comunicación cuando hay algunas pocas que no pueden pagarlo, pero la obligación es para todos, esa es la realidad.

Y esto es lo que nosotros proponíamos en nuestra ley, que el Servicio de Inspección Educativa, de la Consejería de Educación, se pusiera a trabajar. Y ustedes dirán: ¿por qué no se pone a trabajar? Porque tienen órdenes directas de que no lo hagan.

Ciudadanos acaba de descubrir la cuadratura del círculo, lo obvio, lo que todo el mundo en la comunidad educativa sabemos hace muchísimo tiempo, que la Inspección educativa está controlada políticamente y el inspector educativo que se atreve a intentar hacer cumplir la ley es desplazado del servicio. Esa es la realidad. Por eso queríamos que la ley pudiera amparar a los funcionarios de Inspección para garantizar el control de la Inspección educativa en el no cobro de cuotas abusivas o cuotas obligatorias, o servicios educativos extraescolares o complementarios a las familias que llevan a sus hijos a los centros concertados. Esto lo sabe todo el mundo, lo repito, menos ustedes, parece ser, a no ser que también lo sepan y simplemente no les importe que el Partido Popular les engañe. Si no, no podemos entender esta actitud doble, por un lado, traen estas mociones que no significan nada, que son brindis al sol, que no llegan a consolidar ningún tipo de obligación para el Gobierno regional, y cuando llega el momento votan la enmienda a la totalidad del Partido Popular.

Esto no puede ser, no puede ser, señores de Ciudadanos, que vengan a decirnos otra vez que son inocentes, que no entienden que el Partido Popular incumpla sus promesas. Es evidente, no cumplen las leyes, lo sabemos, el Partido Popular y los gobiernos del Partido Popular no cumplen la ley, ni la LODE, ni la LOE, ni la LOMCE, ni los reales decretos correspondientes, no lo cumplen ni lo hacen cumplir y ustedes les apoyan en este incumplimiento.

Bien, con esta moción desde luego, que es simplemente un brindis al sol, no se va a conseguir absolutamente nada. Da igual que se lo apoyemos o que no se lo apoyemos, no importa, no sirve para nada, salvo para acallar las conciencias de unos pocos, y para eso pues ya tienen su vida personal y privada. Nosotros, desde luego, vamos a apoyar la enmienda del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señora presidenta. Muy rápidamente.

Señor Urralburu, usted tiene los signos y los síntomas de lo que se llama “la indigestión de perder un debate”, como usted ha perdido esta mañana. Le han tumbado la proposición de ley y usted sigue todavía, permítame lo que voy a decir, rumiando esa pérdida que ha tenido.

Mire, no debe desacreditar como desacredita una iniciativa de un grupo parlamentario. Esto se llama democracia, no le tiene que gustar a usted que un grupo apoye o vote o no vote o deje de votar, esto es la democracia, señor Urralburu.

Yo sé que, hombre, algunos disparates que dice usted a lo mejor el subconsciente le traiciona y se cree que el tema de la inspección es como lo harían ustedes, no como lo estamos haciendo nosotros. Pero yo creo que vamos a hablar de la moción, realmente de lo que propone Ciudadanos, no de esos rescoldos que han quedado del debate en el cual su proposición de ley ha sido tumbada.

La finalidad de la moción es muy importante. Yo creo que lo primero que tenemos que preguntarnos cuando nos traen una iniciativa como esa es cuál es la finalidad. Lo ha explicado muy bien el señor Molina, reforzar la inspección, poner como actuaciones preferentes que se revise en los centros concertados determinadas cuestiones que ahora hablaré, que yo pienso que no se están dando, porque a mí que la señora Ludeña hable de un caso, no me puede hacer generalidad, no se puede hablar de que todas las aulas están mal cuando estamos hablando de que en barracones, como ellos dicen, había el 2%. Vamos a ver si no generalizamos tanto, señora Ludeña, que se le llena la boca al Partido Socialista de generalizaciones. Es como si yo dijera que todos los socialistas critican la concertada. ¿Es verdad? No, porque luego votan con el Partido Popular en Castilla-La Mancha para tumbar una enmienda de 7 millones, de Podemos, porque querían cargarse la concertada en Castilla-La Mancha. Por lo tanto, permítame, señora Ludeña, que seamos más cautos a la hora de hablar de generalización.

Yo creo que la intención que aporta Ciudadanos hoy... ellos mismos se han definido como pragmáticos, ¿no?, yo creo que es una intención buena de reforzar una inspección. Lo que no entiendo, señora Ludeña, porque me ha costado, es por qué le presenta usted una enmienda a la totalidad, porque su turno... usted tiene el primer turno de las intervenciones y tiene más tiempo que yo, es fundamentalmente para explicar por qué le ha presentado una enmienda a la totalidad al Grupo Ciudadanos, cosa que al final, en apenas veinte segundos, ha intentado justificar.

Miren, no nos gustan esos ataques que hacen ustedes a la concertada. Ustedes han emprendido una carrera alocada -me refiero al Grupo Socialista- para intentar ganarle a Podemos por la izquierda en estos temas.

Yo no los voy a distraer, sigan así, a nosotros nos va bien cuando ustedes siguen ese camino de a ver quién por la izquierda se pasa a quién. Nosotros algo ganamos y Ciudadanos seguro que gana algo, pero es incomprensible esa manía, esa demonización que hacen de la concertada. Estamos hablando de 77.000 alumnos, estamos hablando de 5.000 profesores y estamos hablando de lo que la ley permite, y la ley permite la libre elección de los padres, y los padres podemos elegir que podamos tener a nuestros hijos donde queramos, no donde digan ustedes, ¡no donde digan ustedes!

Ha dicho una cosa esta mañana mi portavoz que me ha encantado, me lo he apuntado: “defender lo que creo”. Señor Martínez, me ha encantado. Mire, yo llevo a mis hijos a un centro concertado porque soy libre, yo soy libre de llevar a mis hijos donde he querido. Yo estudié en un centro público y en un centro privado. En el Narciso Yepes, yo abrí el Narciso Yepes, que era, ¡madre mía!, hace muchos años, centro piloto, y estuve en un instituto público, pero yo he escogido libremente llevar a mi hija a un centro concertado. Y le voy a decir, jamás he oído en ese centro que se extorsione a nadie a pagar las extraescolares, a que paguen el AMPA, jamás, no lo he oído, no lo he oído... Entonces, dejen de sembrar la duda, dejen de manchar algo que funciona, que es libertad. Pero es que no lo

digo yo, lo dice el Constitucional y lo dice el Supremo. La última que le ha dicho a la Junta de Andalucía, ¿la sabe usted, señora Ludeña? En Andalucía quieren cerrar los centros y el Supremo le ha tenido que decir a la Junta de Andalucía que solo cuando haya una demanda mínima, no cuando baje la demanda, que es diferente... porque en el momento en que bajaban alumnos ya querían cerrar el centro concertado. Respeten la ley, señora Ludeña, respete la ley, respete al Constitucional y respete la libre elección que tenemos los padres.

Nosotros pensamos que las situaciones no se producen, pero, a pesar de eso, lo que abunda no daña. Ciudadanos propone, con una intención creemos sana, no la que tienen ustedes, que se refuerce la inspección; ningún problema. Que se incluya como actividades preferentes determinadas cuestiones; no hay nada que ocultar, ¡si es que no hay nada que ocultar! Si es que lo que dice el señor Urralburu, eso sí que son cuentos chinos; el problema es que en Venezuela harán la inspección como él dice que la hacen, pero no aquí.

Por lo tanto, voy terminando, señora presidenta, vamos a apoyar su moción, señor Molina, porque de verdad creemos que puede aportar mayor claridad. No puede haber dudas, señor Molina, de que alguien pueda sentirse presionado, de eso no puede haber dudas, y si con su moción solo conseguimos eso, señor Urralburu, si con su moción solo conseguimos que no haya dudas de que en esos centros no hay esa extorsión que ustedes denuncian, para mí el objetivo está cumplido.

Nada más y muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Iniesta.

Turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, bien, no puedo estar más de acuerdo con la primera parte de la intervención de la señora Ludeña. No podemos generalizar, efectivamente, yo creo que la inmensa mayoría de colegios no hacen este tipo de prácticas, pero sí que hay algunos donde se hacen y tenemos que poner el ojo sobre esas prácticas.

Efectivamente, cualquier cobro, como ha dicho usted, tiene que ser autorizado, y yo digo que tiene que ser supervisado y controlado, precisamente para evitar ese tipo de prácticas minoritarias.

Y es cierto que hay centros que no quieren acogerse a ciertos módulos o ciertas ayudas que hay para alumnos con necesidades especiales, porque a lo mejor no les interesa que esos niños vayan a ese colegio, pero es que ese problema va más allá de lo que estamos discutiendo ahora mismo en esta moción, va a la sencilla razón de que es una potestad, digamos, de libre albedrío, es decir, si quiero puedo pedirlos, y yo ya he dicho antes que no es una cuestión de “si quiero o puedo”, no, es que debo pedirlo y tengo que ser dotado, porque si no estamos conculcando el derecho a la educación de calidad de los alumnos con necesidades especiales. No se puede quedar a libre albedrío de que el colegio quiera pedir, quiera sumarse, quiera coger la ayuda... No, si usted tiene concertación y tiene un alumno con necesidades especiales tiene que pedirlo obligatoriamente, no “podrá pedirlo”, como dice la orden. Y eso hay que arreglarlo, indudablemente, pero no es esta moción el momento de arreglarlo.

Señor Urralburu, dice usted que es una obviedad que no se cumple. Lo que es una obviedad es que eso yo ya lo he dicho aquí, por eso he subido a decirlo, que no se cumple... Claro, indudablemente. Su ley, le guste o no le guste, no es constitucional, y no lo digo yo, lo dicen los letrados de la Cámara, que saben más que yo y saben más que usted, porque yo no soy abogado y usted tampoco, creo, somos profesores de Dibujo, a mucha honra, los dos. Además, no estamos de acuerdo con ella, simplemente, no estamos de acuerdo con ella. Quieren nuestro voto, ¿pero nos han pedido nuestra opinión, nos han dicho algo, nos han llamado para hacer esa ley? No, para hacer esa ley no nos han llamado en absoluto; nos hemos encontrado una ley hecha por ustedes. Oiga, estupendo, pero ahora

no se queje de que no le damos el voto. No nos gusta su ley, aparte de los problemas que tiene a nivel constitucional. Ustedes se lo han guisado y ahora pretenden que nos lo comamos todos. Pues a nosotros ese guiso no nos gusta. Lo siento. Hemos presentado una ley nosotros también y a ustedes no les ha gustado y no la han apoyado. Ya está, no hay más que discutir sobre ese tema.

Esta tarde me ha dicho que hay una manifestación contra Ciudadanos, alentada y jaleada seguramente por usted, porque a usted le gusta hacer política ahí fuera, en la calle, porque a usted le gusta hacer política ahí fuera, en la calle, y yo la hago aquí. A mi partido le gusta hacer política aquí, que es donde se tiene que hacer la política, porque en la calle queda muy bonito y queda muy fotogénico, pero la política se hace aquí y Ciudadanos la hace aquí, día a día, partido a partido, como diría el Cholo.

Hemos venido a cambiar las cosas, efectivamente, y usted ha venido a asaltar las cosas. Pero este castillo, de momento, le viene grande, señor Urralburu, y no va a asaltarlo. Hoy le ha quedado bastante claro.

La moción es muy sencilla, señorías, quiere reforzar la inspección para evitar abusos, minoritarios, pero que existen. Voten sí, voten no o váyanse si quieren a la calle a gritar, que es lo que a ustedes les gusta. Nosotros le damos la bendición, estamos en un país libre, de momento, así que no creo que haya más discusiones, hagan lo que quieran.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

SR. URRALBURU ARZA:

Señora presidenta, por alusiones, se ha referido directamente...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Tiene dos minutos.

SR. URRALBURU ARZA:

Creemos, señor Molina, primero, que no necesitamos su bendición para hacer política, ni aquí ni en la calle. Llevo veinte años haciendo política en la calle y dos aquí, y son perfectamente legítimas las dos cosas.

Señor Molina, estamos en nuestro pleno derecho de plantear una proposición de ley. Y estamos en nuestro...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Cíñase a la inexactitud o al dato falseado que haya podido atribuirle el señor Molina, por favor.

SR. URRALBURU ARZA:

Estoy en ello, señora presidenta.

Señor Molina, hay un procedimiento derivado del Reglamento por el cual un grupo político presenta una proposición de ley, y se pueden presentar enmiendas a totalidad o enmiendas parciales. Si ustedes querían negociar esa proposición de ley pues se entra en la negociación de las enmiendas parciales...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Cíñase a la inexactitud o la incorrección, o le retiraré la palabra.

SR. URRALBURU ARZA:

Estoy explicándole al señor Molina el procedimiento de la Cámara, porque se ve que todavía no lo conoce.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Cíñase a la inexactitud que le haya atribuido el señor Molina en su intervención.

SR. URRALBURU ARZA:

Señora presidenta, se lo estoy diciendo, estoy diciendo que no hemos consultado para presentar esta Proposición de ley 55. Le estoy diciendo al señor Molina que los grupos parlamentarios tiene potestad para presentar proposiciones de ley, y que se tramita la negociación durante la presentación de las enmiendas parciales. A partir de ahí, señor Molina, si considera usted que es inconstitucional nuestra ley, también lo es su enmienda a totalidad.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

La alusión tiene que contener falsedad, inexactitud o algo que perjudique. Le estoy diciendo, señor Molina.

Vamos a pasar a la votación de la moción. Votos a favor, veintitrés. Votos en contra, diecinueve. Abstenciones. Queda aprobada la moción.

Pasamos al punto seis del orden del día: [moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para corregir la brecha salarial en las pensiones de las mujeres](#), formulada por doña Isabel María Casalduero Jódar, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la formulación de la moción, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Casalduero Jódar.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, señorías.

Quiero comenzar saludando a las representantes del Fórum de Política Feminista de la Región de Murcia, que han venido hoy aquí a visitarnos.

En una moción en la que hablamos de nuevo de igualdad entre hombres y mujeres, en una semana que ha sido especialmente aciaga. Hemos tenido conocimiento hace pocos minutos del asesinato de un bebé de ocho meses y su madre hospitalizada por la paliza recibida en lo que parece ser un nuevo caso de violencia machista, esta vez en Andalucía. Y con esas tres muertes en menos de veinticuatro horas -una nos ha tocado muy de cerca, en Molina de Segura- va a defender esta moción una concejala de allí, que conocía a la víctima; yo creo que es de agradecerle que quiera subir hoy aquí a hablar de políticas de igualdad. Y nuestras condolencias a todo el pueblo de Molina de Segura.

Porque no nos podemos cansar de repetirlo, las desigualdades entre hombres y mujeres, señorías, persisten, y nosotros tenemos la obligación de potenciar todas las políticas que sean necesarias para luchar contra esas discriminaciones. Este que traemos hoy aquí no es un debate que sea de ámbito exclusivamente regional, ni siquiera nacional. La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo elaboró recientemente un proyecto de informe en el que se pide a la Comisión que elabore, en colaboración con los Estados miembros, una estrategia europea de erradicación de la brecha de género en el ámbito de las pensiones. Como punto fuerte de ese informe se es-

tablece el instar a los Estados miembros a que impulsen normas tendentes a eliminar esas desigualdades entre hombres y mujeres en materia de capacidad contributiva al sistema de pensiones. El proyecto condena enérgicamente la brecha de género en materia de salarios, aboga por la aplicación de políticas para conseguir una mayor igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que respecta al empleo y la remuneración; apoya la lucha contra la segregación, tanto horizontal como vertical, en el mercado laboral, fomentando que las mujeres opten por carreras y por profesiones con un mayor potencial, especialmente en el ámbito de la innovación y del crecimiento, hoy dominadas prácticamente por hombres, debido a la persistencia de determinados estereotipos; solicita a los estados miembros que apliquen mecanismos de corrección de las desigualdades en materia de carrera profesional, que al no dejar de surgir en toda la trayectoria laboral de las mujeres acaban desembocando en estas desigualdades de las que hablamos hoy aquí... En definitiva, poner en marcha todos aquellos mecanismos que existan al alcance de nuestra mano para corregir esos factores facilitadores de la brecha en materia de pensiones.

Señorías, parece haber unanimidad en que es imprescindible impulsar políticas encaminadas a conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, pero tenemos que ser conscientes de que esta tarea será a corto plazo, pero también a medio y largo plazo. Y no podemos permanecer ciegos ante situaciones que implican una clara discriminación en la actualidad, pero que también supondrán un agravio para las generaciones venideras. Es evidente también que la puesta en marcha de políticas públicas serias y contundentes contribuirá a reducir en un futuro esa brecha salarial de la que hablamos. Luchar contra el empleo precario y la inestabilidad laboral que afectan en mayor medida a las mujeres, las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral o apostar definitivamente por la puesta en marcha y la recuperación de esa ley de dependencia, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social de cuidadores y cuidadoras, tienen que ser actuaciones urgentes que den solución a cuestiones que constituyen el problema de fondo para corregir esos desequilibrios futuros. Pero también nos vemos obligados a adoptar medidas inmediatas, que están al alcance de nuestra mano, con consecuencias también inmediatas, que permitan a las mujeres vislumbrar un horizonte de cara a su jubilación un tanto más esperanzador del que se les plantea hoy en día. Señorías, si no nos ponemos manos a la obra estaremos hipotecando el futuro de las mujeres más aún de lo que ya lo está, estaremos contribuyendo, en definitiva, a perpetuar la desigualdad.

La brecha salarial que afecta a las mujeres a lo largo de su vida laboral tiene efectos directos en cualquier tipo de pensión, en todos los regímenes y de todas las clases, perpetuándose por lo tanto esa desigualdad a lo largo de toda la vida de la mujer. Esa brecha salarial se eleva en la actualidad al 23,25%, 25,7% en la Región de Murcia, y si este dato ya es grave de por sí, aún lo es más esa brecha salarial en el ámbito de las pensiones de jubilación, que asciende casi a un 40%.

Señorías, la cuantía media de la pensión de jubilación que reciben algo más de dos millones de mujeres en nuestro país es 454 euros inferior a la cuantía media de la pensión de jubilación que reciben más de tres millones de hombres; absolutamente inadmisible. Estos datos reflejan la peor situación de las mujeres en la vejez, incluso aunque hayan realizado trabajos remunerados a lo largo de su vida.

Y en nuestra región la situación no es especialmente alentadora, la Región de Murcia ha sido tradicionalmente una de las regiones con la pensión media más baja, producto también de la también tradicional peor calidad del empleo en nuestro territorio. Y con respecto a esa brecha de la que hoy hablamos, no solamente tenemos una de las pensiones medias más bajas sino que además tenemos una de las brechas en el ámbito de las pensiones más elevadas. Por tanto, la desigualdad que generalmente sufrimos las mujeres respecto a la cuantía de las pensiones se agrava aún más en nuestra región. Según datos del SEPE, la cuantía media de las pensiones de jubilación de las mujeres era en la Región, a 31 de diciembre del año 2016, de 683,98 euros, mientras que la de los hombres ascendía a 1069,49. Las pensiones de jubilación de las murcianas son 84,56 euros más bajas que las del resto de las mujeres en nuestro país, un 11%, y 385 euros inferiores a la pensión media de jubilación de los hombres en la Región.

En cuanto al número de perceptores, también las mujeres presentamos registros inferiores: frente a los casi 86.000 pensionistas varones de la Región hay casi 47.000 pensionistas mujeres. Es decir, por cada mujer que recibe una pensión de jubilación hay 1,8 hombres con ese derecho reconocido. Y

por regímenes, las autónomas tienen, junto a las pensionistas del SOVI, las pensiones más bajas de todo el sistema -el SOVI ya saben que prácticamente es una prestación casi de carácter asistencial-, perciben en la Región 564 euros de media, y sus diferencias con los hombres, aun siendo inferiores a la del resto de regímenes, son de un 27,6%.

Llegados a este punto creemos que debemos preguntarnos, aparte de la apuesta por esas políticas de fondo que tienen que constituir la solución definitiva, ¿qué es lo que nos está fallando ahora mismo para que no seamos capaces de realizar avances contundentes en este aspecto? Y aquí tenemos que nombrar algunos incumplimientos que los gobiernos del Partido Popular están haciendo con respecto a una ley que podría haber solucionado alguno de estos problemas y mejorar la situación de las pensionistas en nuestro país. Hablamos del incumplimiento de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre Actualización, Adecuación y Modernización del sistema de Seguridad Social en materia de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. En primer lugar, en lo referente al estudio de medidas correctoras en las carreras de cotización de las mujeres, ya que la ley establecía la elaboración de un estudio con propuestas de actuación en relación a las medidas a adoptar para impulsar mecanismos que incorporen los periodos de atención y cuidado de hijos o personas dependientes como elementos a tener en cuenta al considerar las carreras de cotización de las mujeres. También incumple la ley por la insuficiencia de las medidas adoptadas en materia de cotizaciones de quienes trabajan a tiempo parcial. En este sentido, el Gobierno tenía que presentar en el plazo de un año un proyecto de ley de mejora de la consideración de los periodos cotizados de los trabajadores y trabajadoras a tiempo parcial y en los contratos fijos discontinuos. El Gobierno, efectivamente, legisló más bien en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Constitucional, pero esa modificación corrige en parte la regulación anterior, pero en absoluto puede entenderse como una auténtica mejora para los trabajadores y trabajadoras a tiempo parcial, ya que la medida sigue teniendo efecto discriminatorio por razón de sexo. Es decir, tanto con la anterior regulación como con la actual los trabajadores y trabajadoras, más bien trabajadoras, a tiempo parcial ya se ven perjudicados por los bajísimos salarios que reciben, que inciden directamente en las cotizaciones a la Seguridad Social, pero además la nueva regulación no corrige el efecto discriminatorio de la anterior.

Hay otras cuestiones, como, por ejemplo, tener en cuenta la situación de las pensiones de viudedad, que también admiten mecanismos correctores al respecto, como, por ejemplo, adoptar medidas para que la cuantía de la pensión de viudedad equivalga al resultado de aplicar sobre la base de cotización el 60%, y viene establecido en la ley, objetivo que se iba a alcanzar en ocho años. O también otras medidas correctoras con respecto a la tributación, a las declaraciones del IRPF para las personas que perciben estas pensiones de viudedad.

Pero estas cuestiones no han sido llevadas a cabo por el Gobierno, en un principio por la aplicación de la Ley 20/2011, de Medidas Urgentes para la Corrección del Déficit Público, y han sido paralizadas posteriormente también por las sucesivas leyes de presupuestos del Gobierno de Mariano Rajoy, incluyendo el actual.

También reivindicamos en esta moción una cuestión que nos parece tanto de justicia como de resarcimiento histórico de una desigualdad que creemos que es flagrante, y es que las trabajadoras cercanas a la jubilación puedan reclamar el derecho a computar su paso obligado por la Sección Femenina para realizar el servicio social obligatorio de la mujer, en ese decreto contemplado del año 37, que ya saben que ese servicio era obligatorio para todas las mujeres solteras y útiles. Ese servicio social es, a efectos de cotización, absolutamente equiparable a la prestación social sustitutoria del servicio militar y debería ser computado para causar pensión de jubilación, en aras de evitar discriminaciones evidentes y que no tienen ningún sentido, como así han reconocido varias sentencias de tribunales superiores de justicia en algunas comunidades autónomas.

En definitiva, señorías, creo que está más que demostrado que debemos olvidarnos y rechazar plenamente ese discurso que desde algunos sitios se nos quiere imponer, de que el problema de la situación deficitaria del sistema es la cuantía de las prestaciones. Muy al contrario, tenemos que apostar por sostener ese sistema, por reforzarlo, y también desde luego por mejorar las prestaciones, sobre todo en lo que respecta a las mujeres, que sufren una clara discriminación en cuanto a su acceso a las cuantías que perciben.

Creemos, señorías, que tenemos la obligación moral de pelear por corregir estas discriminaciones a quienes tradicionalmente han soportado las mayores cargas familiares y en muchos casos siguen soportándolas, las que han cuidado y cuidan a ancianos y niños sin contraprestación alguna, las que por defecto se han visto obligadas en muchas ocasiones a abandonar su carrera por cuidar de sus familias, debemos cuando menos garantizarles que vamos a tratarlas en condiciones de igualdad cuando llegue el momento de la vejez.

Como decíamos al principio, si no ponemos todo lo que está en nuestra mano para corregirlo, estaremos contribuyendo a perpetuar una desigualdad y una tremenda injusticia.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Casaldueño Jódar.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

El único problema que le encuentro a esta moción que presenta el Grupo Socialista es que le pedimos a Rajoy que resuelva problemas muy importantes.

Señorías, es verdad que el sistema de pensiones empuja a muchas mujeres a la precariedad durante su vida laboral y a la pobreza durante toda su vida. María Pazos, una economista que se ha dedicado a estas cosas, señala que un 79% de las mujeres mayores de 66 años no consiguen los requisitos necesarios para tener una pensión contributiva de jubilación, un 79% de las mujeres frente a un 21% de varones. La mayoría de mujeres que sí acceden al sistema si sitúan en el importe mínimo, mientras una minoría importante subsiste con la pensión no contributiva. Ambas cantidades están por debajo de la línea de pobreza.

Señorías, Rajoy es parte del problema, por ello es paradójico que le tengamos que pedir soluciones al liquidador de las pensiones. Es Rajoy quien ha reformado el sistema de pensiones para exigir más requisitos para el acceso a las pensiones contributivas y quien también ha modificado las reglas de cálculo para rebajar sustancialmente las cuantías.

Señorías, la división del trabajo está en la raíz de este problema: las mujeres tienen menores salarios y más lagunas de cotización. De tal forma que nos encontramos con la terrible situación de que el sistema de pensiones no proporciona una pensión digna a una parte muy importante de la población.

La solución para alcanzar la igualdad en el sistema de pensiones pasa necesariamente porque nadie tenga que recurrir a excedencias, a jornadas parciales o a períodos de inactividad para hacerse cargo en el cuidado. Habría que reorientar todas las políticas para lograr una sociedad de personas sustentadoras y cuidadoras en condiciones de igualdad.

También es necesaria la prohibición de la pensión de viudedad. Ya se hizo en Suecia, ya se hizo en Islandia. Es un elemento que potencia la permanencia de las mujeres casadas en la economía sumergida y/o en situación de dependencia económica de sus maridos, en ambos casos sin derechos sociales. Es verdad que esta prohibición no puede hacerse de la noche a la mañana, sino que habría que encaminarse hacia una reforma repleta de medidas transicionales, tales como que fuese una decisión sin efectos retroactivos, que garantizara el acceso de las mujeres al empleo formal y aumentara la cuantía de las pensiones no contributivas.

Señorías, la situación de las mujeres perceptoras de una pensión no contributiva constituye la mayor injusticia del actual sistema de pensiones. La pensión no contributiva debería aumentarse hasta un nivel digno que podría ser el mínimo actual de las pensiones de viudedad y de jubilación, sin hacerla depender de los ingresos familiares. Una reforma así lograría que el umbral de vida digno fuese el mismo para todas las personas mayores sin ingresos.

Estas cosas, señorías, se las tenemos que pedir a Rajoy, y nos hubiera gustado ver medidas más concretas, porque a Rajoy no le podemos andar con esas vaguedades de corregir los desequilibrios en la carrera de cotización de las mujeres, tal y como pide la moción. Si ya Rajoy nos pone tantos problemas, si le andamos con vaguedades va a ser difícil conseguir el objetivo que todos deseamos en esta moción. En cualquier caso, la apoyamos, lamentando, eso sí, que se lo tengamos que pedir a Rajoy.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño Cánovas.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

No puedo saludar a los consejeros, pero ojalá estuvieran.

Señorías, Ciudadanos va a apoyar la moción del PSOE sobre medidas para paliar la brecha en las pensiones, porque estamos absolutamente de acuerdo con su planteamiento y con sus propuestas, particularmente las relacionadas con el reconocimiento de los períodos de atención a hijos en el cálculo de las pensiones y en la mejora de las cotizaciones a las trabajadoras a tiempo parcial. Estamos seguros de que si se tuvieran en cuenta reduciríamos sensiblemente esa brecha de un 30% a nivel nacional y más aún aquí a nivel autonómico, en la media de las pensiones entre hombres y mujeres.

Y dicho esto, me gustaría insistirles en que para Ciudadanos también es importante mirar al futuro e incidir en el mercado laboral actual para facilitar la carrera profesional de las mujeres que trabajan en este momento, y hacerla compatible con la maternidad para aquellas que quieran serlo y para las que no quieran también, evidentemente, porque los salarios de hoy serán la base de las pensiones de mañana. Trabajemos, por tanto, para reducir la brecha salarial hoy y así poder reducir la brecha salarial de las pensiones mañana, que será bien pronto.

Señorías, para Ciudadanos la igualdad es uno de los pilares básicos de la sociedad avanzada, una sociedad que busca el máximo desarrollo de los individuos y una sociedad que de esta manera pueda aportar lo máximo posible al bienestar común. Defendemos el principio de igualdad de oportunidades, capacidad y mérito como las mejores herramientas para convertir la discriminación entre personas, unas desigualdades que merman las posibilidades de desarrollo, crecimiento y bienestar de las sociedades y las personas en particular, y tumbarlas es una prioridad creo que de todos los que estamos aquí de cara al futuro y en particular desde mi partido.

Creo, señorías, y hablo a todos, sobre todo a los varones, y ahora diré por qué, que si les reitero que la desigualdad entre hombres y mujeres se aposenta en algunas cuestiones socioculturales y económicas que están aposentadas en el convencimiento o la presunción de que las tareas y cuidados domésticos de los familiares, que son trabajos esenciales para la sociedad, son cosa de mujeres, y son trabajos, como ustedes saben, que no son remunerados, que son de escaso reconocimiento social y que son realizado abrumadoramente por mujeres. Le damos la vuelta y el propio INE publica claramente esta escandalosa estadística, que nos habla -en marrón- de las horas que las mujeres en cualquiera de los ámbitos, pareja con hijos, parejas solas... ámbitos familiares, aportan diariamente a la vida familiar, al hogar, y vemos que en todos los casos las mujeres duplican, con una media de cuatro horas, las dos escasas que suelen aportar los hombres. Y, evidentemente, esta es una cuestión de vasos comunicantes: para que baje la línea marrón tiene que subir la verde, y ese debiera ser realmente el objetivo de todos nosotros y el paso más importante para alcanzar esa igualdad.

Por otra parte, la brecha salarial se produce no solo por el hecho de la discriminación salarial existente sino por el inferior acceso de la mujer a puestos mejor remunerados y el gran porcentaje de mujeres en empleo a tiempo parcial, que hemos mencionado, al que están abocadas muchas mujeres

para poder compaginar su carga profesional con los cuidados familiares, en el sentido extenso.

Asimismo, los prejuicios sobre la capacidad de las mujeres para desempeñar cargos de responsabilidad están ahí presentes, debidos en parte a esa carga de maternidad que ejercen ese desempeño, y en muchas ocasiones empresas, y también la Administración, terminan generando discriminación de estas mujeres a determinados puestos, lo cual es lamentable.

Para evitarlo, Ciudadanos tiene una serie de propuestas que estoy seguro de que muchos de ustedes compartirán. Así, hemos planteado medidas en el Pacto nacional para racionalización de horarios y conciliación laboral para permitir una jornada laboral más compacta y flexible, que, junto a la adopción de medidas de flexibilidad laboral, permita conciliar mejor el tiempo destinado al trabajo y el destinado a uso personal y familiar. Igualmente, nosotros estamos trabajando para igualar la baja de paternidad con maternidad, con carácter intransferible, siguiendo el modelo noruego o nórdico en su conjunto, que nos parece el mejor. Y también en el marco del complemento salarial que Ciudadanos ha incorporado a los Presupuestos Generales del Estado hemos introducido mejoras que tienen en cuenta el número de hijos para el crédito fiscal.

Por otra parte, somos partidarios de políticas activas de igualdad en el ámbito de empresa y Administración, así como reforzar los mecanismos para velar por los derechos laborales de las mujeres. No nos cerramos incluso a la posibilidad de castigar a aquellas empresas que discriminan claramente a las mujeres en el desempeño de su actividad económica, y creemos que hay que ser proactivos en este aspecto.

Y, por otra parte, Ciudadanos considera básico el cambio de percepciones y conductas estereotipadas entre niños y niñas, y creemos que desde la enseñanza se tiene que actuar como contrapeso frente a ámbitos públicos y privados, como la televisión, o en el ámbito de lo privado y de lo público, la televisión, en el entorno social, la industria del juguete... que ejercen a menudo gran influencia en pro de esa desigualdad que estamos mencionando y que está en el trasfondo de todo lo que estamos diciendo esta mañana. Con este espíritu lucharemos para seguir dotando presupuestariamente todas esas políticas de igualdad de las que estamos hablando.

Y, evidentemente -y voy terminando, señora presidenta-, en un entorno donde las mujeres suponen el 60% de la población universitaria y donde son cada vez una parte más importante de la población activa, evidentemente, tendremos que alcanzar una supuesta igualdad, pero, desde luego, mientras llegue ese punto, mientras que lleguemos a ese esperado punto, Ciudadanos apoyará todas y cada una de las medidas que vayan en esa línea.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Molina López.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

Presidenta, señorías, buenos días.

A pesar de que la legislación laboral de la Unión Europea prohíbe la discriminación salarial de las mujeres respecto a los hombres, continúan existiendo en algunas empresas, especialmente en las más pequeñas, esas desigualdades.

Esa diferencia de salario se refleja inevitablemente en las pensiones de muchas mujeres. Las causas son variadas, empezando desde la discriminación directa, ante igualdad de trabajo o de idéntico valor las mujeres en muchos sitios, en muchos lugares, siguen cobrando menos. Está también en las dificultades para conciliar la vida familiar y laboral, en los distintos tipos de trabajo realizados y, por supuesto, en el techo de cristal, porque, a pesar de que la legislación laboral de la Unión Europea lo prohíbe, la discriminación continúa existiendo en muchas empresas, y en especial en las más pequeñas. Es verdad que por tradición, esa tradición que conocemos y que ha llevado a que las mujeres sean ellas las que se vean obligadas a compaginar las responsabilidades profesionales con las familiares. Este aspecto las ha llevado a reducir el número de horas de trabajo diarias cuando sus hijos

son pequeños o a pedir una excedencia, especialmente si la empresa donde está no permite a sus trabajadores realizar jornada intensiva. Esta situación afecta de forma negativa a su carrera profesional, al dificultar tanto ascensos como mejoras retributivas.

En determinadas ocupaciones, además, cuando las mujeres son mayoría, suele pagarse peor que si los hombres tienen tal condición, y un ejemplo es en tareas relacionadas con la limpieza doméstica, donde las mujeres cobran bastante menos que, por ejemplo, los hombres que recogen la basura, generalmente suelen ser hombres, pero cobran las mujeres bastante menos. Y ese techo de cristal, que en algunas empresas se sigue valorando más la presencia, es decir, el número de horas que una mujer, el tiempo que una mujer dedica a estar en la empresa, más que a la eficiencia, a los objetivos conseguidos.

El menor poder adquisitivo de las mujeres por la discriminación salarial con respecto a los hombres viene fundamentalmente generado por tres factores: abunda entre las mujeres el mayor empleo a tiempo parcial, un menor salario a igualdad de horas trabajadas y unas pensiones inferiores. Una situación que sirve para explicar por qué el riesgo de pobreza de las mujeres mayores de 65 años es casi cinco puntos porcentuales mayor que en los hombres.

Es necesario, aquí se ha dicho, tomar mayores medidas que las actuales para eliminar esa discriminación salarial de las mujeres. Una discriminación que disminuye con el paso del tiempo, pero muy lentamente. A diferencia de hace años, esta diferencia no tiene una explicación en la distinta formación, porque, por ejemplo, el 83% de las mujeres tienen estudios secundarios, frente a un 77,6 de hombres; las mujeres son más del 60% de los titulados universitarios en toda la Unión Europea. Entonces, ya se ve claramente que con esas cifras, con esos datos, no hay excusa para que las mujeres cobren menos, pero tampoco hay derecho a ello.

Es verdad que los niños y las niñas nacen con las mismas oportunidades, pero las expectativas educativas y profesionales de los niños y de las niñas son diferentes; de adultos el niño ganará de media en torno a un 16% más que la niña. En Europa las mujeres cobran de pensión un 40% menos que los hombres. Se han explicado aquí muchas de las razones, la tardía incorporación de la mujer al mercado laboral reglado es una de ellas, y las desigualdades salariales de las que son víctimas durante su vida laboral.

Ha pasado mucho tiempo desde que tenemos encima de la mesa una Constitución que regula una serie de derechos. Yo, en este sentido, quiero decir que aquí es verdad que las pensiones y algunas cuestiones han tenido un riesgo a lo largo de algunas épocas de nuestra historia más reciente, porque la mayor brecha que produjo el PSOE fue dejar sin empleo a casi 2,5 millones de mujeres, el doble que cuando llegó al Gobierno. Pero es verdad que hay partidos que se ponen el traje de que somos los más progresistas, los que mejor defendemos a las mujeres... Sí, señora, eso lo hacen ustedes siempre. El PSOE fue incapaz, desde el Gobierno, de presentar medidas concretas por la igualdad y también lo está siendo desde la oposición. El PSOE y sus medidas de igualdad...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vaya terminando, por favor.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

... se basan fundamentalmente en hinchar el gasto público, sin una estrategia firme y concreta para decir de dónde se consiguen las cosas. Ese PSOE, que, sin tener razón...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vaya terminando, por favor.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

...cuando habla de las diferencias, dejó sin pagar mil millones de euros de las cotizaciones de los trabajadores de la dependencia, y uno de los dirigentes de Podemos, por ejemplo, no dio de alta en la Seguridad Social a su trabajador, pagándole en negro, y otro tuvo que dimitir por no pagar los impuestos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora Molina, vaya terminando.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

Señorías de la izquierda, las cotizaciones sociales hay que pagarlas, porque si no no se podrían pagar las pensiones.

Lo que es ir en contra de la gente es, como cuando ustedes gobiernan, mandar al desempleo a más de tres millones de parados.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora Molina, termine. Termine, señora Molina.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

Vamos a apoyar estas medidas, pero sí quiero que se sepa...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Termine, señora Molina.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

Termino, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

No, no, pero termine.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

Que no es oro todo lo que reluce.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

No me haga que le retire la palabra.

Turno final para la ponente de la moción, señora Casalduero Jódar.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Señora Molina, ¡qué pena!, con lo bien que ha empezado usted, de verdad, porque ahora me va a hacer recordarle alguna cosilla, como que si no fuera por los sesenta y siete mil millones de euros que Zapatero dejó en la hucha de las pensiones no podrían ustedes ni acabar la legislatura de la que tanto pecho sacan, por ponerles un ejemplo. Subirse aquí a decir que el Partido Socialista no hace nada por la igualdad entre hombres y mujeres es un insulto, pero no a los socialistas, que conocemos,

es un insulto a la inteligencia de los españoles y a la inteligencia especialmente y a las expectativas de las españolas, que saben que el partido de cuantos han estado gobernando en este país, el único partido que ha apoyado la igualdad entre hombres y mujeres... Señores y señoras del Partido Popular, yo entiendo que no les guste hablar de igualdad, ya les digo...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, pueden guardar silencio. Por favor, guarden silencio.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Iba usted muy bien, señora Molina, si no llega usted a decir esta serie de barbaridades yo no le digo esto, yo no le digo esta serie de realidades, porque creo que estos temas no son para achacarnos cosas los unos a los otros.

Fíjese el compromiso del presidente del Gobierno con las pensiones de las mujeres: “Rajoy atribuye la brecha de las pensiones a que las mujeres deciden criar a sus hijos -ahí está-, y por lo tanto no trabajan durante el tiempo, como lo hacen los hombres”. Claro, si tiene usted razón; pues ponga usted remedio para que las mujeres puedan cuidar de sus hijos y cobrar unas pensiones dignas a la vez. Esto es lo que piensa el señor Rajoy y el Partido Popular sobre los problemas de las mujeres. Bueno, en fin, en fin...

Yo, sinceramente, quiero, de verdad, agradecer la actitud de Ciudadanos y de Podemos ante esta moción, creo que esa era el objetivo de hoy. Creo que esta es una cuestión de suficiente calado, que no vamos a solucionar aquí, esto es evidente, pero con que lleguemos a una pequeña parte de la población que siquiera adquiera conciencia de esta desigualdad tan terrible que sufrimos las mujeres a lo largo de toda nuestra vida... Señorías del Partido Popular, gracias, yo sé que no les gusta escuchar todas estas cosas, pero por lo menos déjenme terminar.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vamos a terminar.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Si por lo menos llegamos a una pequeña parte de la población habrá merecido la pena, porque es esa ignorancia de la realidad la que hace que luego salgan voces diciendo que no hacen falta las políticas pensadas y dedicadas a las mujeres, y eso es una cuestión de ignorancia.

Con respecto al señor Pedreño. Yo tampoco tengo fe en el señor Rajoy, ninguna fe, ni en Mariano Rajoy ni en el Partido Popular, no la tengo. Quizá en la primera frase tiene usted razón, que no, pero los otros acuerdos sí que son bastante concretos; solo le pide al señor presidente del Gobierno que se limite a cumplir una ley de carácter obligatorio. Es que estas cuestiones que hemos planteado aquí están en una ley, y es que lo poco que han hecho con respecto a esa ley es en cumplimiento de una sentencia de ese Tribunal Constitucional, al que ustedes tanto les gusta apelar cuando es referente a los demás, no a sus gobiernos.

En definitiva, lamento muchísimo que el debate haya acabado tan bronco. En cualquier caso, yo creo que hemos hecho una buena labor aquí. Hemos expuesto soluciones y más alternativas y más medidas que se pueden tomar en este ámbito, y, de verdad, espero que para la próxima dejemos determinadas confrontaciones, que no llevan absolutamente a nada, y nos centremos realmente en lo que pueden ser las soluciones a las desigualdades que sufren las mujeres.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor.

La moción queda aprobada por unanimidad.
Bien. Pues se levanta la sesión.